



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 514

ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS YAÑEZ-BARNUEVO GARCÍA,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 39

celebrada el miércoles, 23 de septiembre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, sobre el proyecto de la Ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Amsterdam el día 2 de octubre de 1997. (Número de expediente 121/000116) 14841
- Comparecencia del señor Secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea (De Miguel y Egea) para informar sobre:
- Posición del Gobierno acerca de la posible vulneración de los derechos humanos de dicho país. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000595) 14850
 - Iniciativas diplomáticas realizadas por su departamento ante la gravedad del proceso y sentencia del juicio llevado a cabo en Malabo por los sucesos acaecidos el día 21 de enero de 1998 en Guinea Ecuatorial. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000695) 14850

	Página
— La situación política en Guinea Ecuatorial. Asolicitud del Grupo Parlamentario Catalán, Convergencia i Unió. (Número de expediente 212/001469)	14850
— Alcance de las negociaciones y, al parecer, reciente acuerdo alcanzado entre el Reino Unido y España sobre utilización militar de la base del Peñón de Gibraltaren operaciones y ejercicios de la OTAN. Asolicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000728)	14860
— Últimas acciones diplomáticas llevadas a cabo por el Gobierno con relación a Gibraltar. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000736) ...	14860
Preguntas:	
— De señor Recoder i Miralles (Grupo Catalán de Convergencia i Unió), sobre la opinión del Gobierno en relación con la grave situación por la que atraviesa el respeto a los derechos humanos en Colombia. (Número de expediente 181/001696)	14865
Proposiciones no de ley:	
— Sobre medidas a adoptar ante la grave situación en Turquía. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000952)	14867
— Sobre Guinea Ecuatorial. Presentada poreal Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001060)	14870
— Sobre la intensificación de las relaciones entre España y Filipinas. Presentada poreal Grupo Parlamentario Popularen el Congreso. (Número de expediente 161/001078)	14872
Dictamen sobre:	
— Convenio poreal que se crea la Oficina Europea de Telecomunicaciones (ETO), hecho en Copenhague el 1 de septiembre de 1996. (Número de expediente 110/000192)	14874
— Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Nicaragua, firmado en Managua el 12 de noviembre de 1977. (Número de expediente 110/000193)	14874
— Convenio relativo a la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, así como al protocolo relativo a su interpretación poreal Tribunal de Justicia, con las adaptaciones introducidas por el Convenio relativo a la adhesión del Reino de Dinamarca, de Irlanda y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por el Convenio relativo a la adhesión de la República Helénica, así como por el Convenio relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa, hecho en Bruselas el 29 de noviembre de 1996. (Número de expediente 110/000194)	14874
— Canje de notas constitutivo de acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y de la República Federal de Alemania sobre el Estatuto de las Fuerzas Españolas durante estancias temporales en la República Federal de Alemania, y declaraciones relativas al ejercicio de la jurisdicción penal. (Número de expediente 110/000195)	14874
— Convenio basado en el artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, firmado en Bruselas el 26 de julio de 1995. (Número de expediente 110/000196)	14874
— Enmienda del párrafo 13 de las reglas de financiación anejas a los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, adoptada en Roma el 25 de septiembre de 1981. (Número de expediente 110/000197)	14874
— Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea y del apartado 3 del artículo 41 del Convenio Europol, relativo a los privilegios e inmunidades de Europol, los miembros de sus órganos, sus directores, adjuntos y sus agentes, hecho en Bruselas el 19 de junio de 1997. (Número de expediente 110/000198)	14874
— Canje de notas, constitutivo de acuerdo, entre España y Estados Unidos, por el que se prorroga el acuerdo entre ambos países sobre cooperación científica y técnica en apoyo a los programas de exploración lunar y planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una estación de seguimiento espacial, firmado en Madrid el 29 de enero de 1964, hecho en Madrid el 14 y el 28 de enero de 1998. (Número de expediente 110/000199)	14875

	Página
— Convenio entre el Reino de España y la República de Bolivia sobre asistencia judicial en materia penal, hecho en La Paz el 16 de marzo de 1998. (Número de expediente 110/000200)	14875
— Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa para la represión del tráfico ilícito de drogas en el mar, hecho en Lisboa el 2 de marzo de 1998. (Número de expediente 110/000201)	14875
— Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, firmado en Barcelona el 10 de junio de 1995, anexos adoptados en Mónaco el 24 de noviembre de 1996 y declaraciones adjuntas a dicho protocolo. (Número de expediente 110/000202)	14875

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Yáñez-Barnuevo García): Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores. Sustituyo al presidente Javier Rupérez, que por una ligera indisposición no puede estar con nosotros. Le deseamos que se recupere prontamente.

— **EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LAPONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO DE AMSTERDAM POR EL QUE SE MODIFICAN EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y DETERMINADOS ACTOS CONEXOS, FIRMADO EN AMSTERDAM EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1997. (Número de expediente 121/000116).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Sin más, entramos en el punto primero del orden del día que se refiere al proyecto de ley orgánica que autoriza la ratificación por España del Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Amsterdam el día 2 de octubre de 1997. Autor el Gobierno. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra).**

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Antes de que comience el debate y votaciones sobre el Tratado de Amsterdam, simplemente quería comentar una cuestión de orden.

Ségún me informan los miembros de mi grupo, en la Mesa y en la Junta de portavoces de la Comisión se estableció un orden del día para esta reunión con comparencias del Gobierno que se basaban en la asunción de que el ministro estaba disponible para venir a esta Comisión. Evidentemente el ministro no está disponible porque está cumpliendo otras tareas en Naciones Unidas.

Quisiera pedir simplemente que en la programación de los trabajos de la Comisión se tuviera en cuenta la agenda

del ministro, porque en otro caso nos encontraremos fijando fechas de Comisión para tareas de control parlamentario en las que difícilmente contaremos con el ministro si tiene otras obligaciones que son imperativas como en este caso. Simplemente quería decir eso.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Constará en acta la petición del Grupo Socialista, y en su caso la Mesa lo transmitirá al Ministerio de Asuntos Exteriores a los efectos oportunos.

Como siempre, primero, debate de las enmiendas, el turno en contra y fijación de posiciones de grupos.

¿Quién tiene presentadas enmiendas? **(Pausa).**

Tiene la palabra para la defensa de las enmiendas la representante del Grupo Vasco.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señorías, nos enfrentamos hoy a la aprobación mediante ley orgánica del Tratado de Amsterdam con la idea de una Europa integrada que cumple sus primeros 50 años. Pertenezco a un partido que tuvo participación en los albores de esta idea ya que destacadas personalidades del Partido Nacionalista Vasco estuvieron en su nacimiento; lo digo a los efectos de dejar constancia de nuestro europeísmo del que tantas veces nos habrán oído hacer gala.

La postura genérica de mi grupo respecto de nuestra adhesión al tratado quedó ya manifestada en el debate de totalidad que tuvo lugar en el Pleno de la Cámara, en el que ya dijimos que encontrábamos defectos a lo acordado. Efectivamente, dicho en términos coloquiales, lo definitivamente aprobado no es para echar cohetes, tiene deficiencias importantes, pero a lo que es el texto del tratado mi grupo da su inequívoco voto favorable a la aprobación.

Entre los déficits que señalábamos, y con ello me adentro en el terreno de las enmiendas que mi grupo tiene presentadas, estaba sobre todo el de la participación regional. Manifestaba yo entonces, y repito ahora, que los problemas para hacer valer nuestros planteamientos en este sentido, la idea de que estamos hablando de un Estado compuesto, un Estado con poderes locales importantes, los habíamos encontrado aquí en Madrid y no en Bruselas. El Estado en toda la negociación se ha negado a asumir cualquier propuesta en esta materia. Decía yo que además de no admitir las propuestas que se le venían manifestando desde los gru-

pos que sosteníamos este criterio, también había habido por parte del Gobierno una actitud obstruccionista a planteamientos procedentes de otros Estados. La realidad, decíamos, es tozuda y acaba dándonos la razón en las propuestas que planteábamos puesto que en el mes de junio del año pasado Bélgica, Alemania y Austria presentaban en la Mesa de negociaciones una propuesta de declaración de estos tres Estados en la que se señalaba expresamente que la acción de la Comunidad Europea, de conformidad con el principio de subsidiariedad, concierne no sólo a los Estados, sino también a sus entidades en la medida que dispongan de competencia legislativa reconocida en su ordenamiento constitucional. El Estado español, por tanto, ya no tenía que comprometerse personalmente a nada, no tenía que presentar ninguna iniciativa; le hubiera bastado simplemente con sumarse a esta declaración presentada por otros países. Al contrario de lo que nosotros pretendíamos, no solamente no se adhirió a esta declaración, sino que ni siquiera informó a las comunidades autónomas de que esta declaración había sido presentada.

La tenacidad del grupo que represento a este respecto se ha manifestado a lo largo del último año en su participación en distintas iniciativas, unas instadas por este mismo grupo, otras de distintos grupos, pero que hemos apoyado entusiastamente en relación con la participación regional. Citaré entre ellas la proposición no de ley de 20 de febrero que fue aprobada por el Parlamento vasco con el apoyo de todos los grupos de la Cámara, y lo digo para que se tenga constancia de ello por los grupos que tienen representación aquí y también en el Parlamento vasco.

En segundo lugar citaré la proposición no de ley de marzo en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, que igualmente recibió el apoyo de todos los grupos de la Cámara —repito, Grupo Popular, Grupo Socialista, además de los grupos nacionalistas— y votaron a favor de ella. El mismo criterio se siguió en relación con la moción consecuencia de una interpelación que había sido presentada en la Cámara por la señora Lasagabaster en el propio mes de marzo. En el mismo sentido quiero señalar también la resolución número 47 aprobada en el debate del estado de la Nación el día 14 de mayo.

No ha existido, por tanto, sólo debate político con intervención de los parlamentos sobre la materia a que se refieren las enmiendas que tenemos presentadas, lo cual sería importante, sino que además ha habido aprobación efectiva de determinadas iniciativas. El proceso, por tanto, está iniciado y abierto; por eso nos ha parecido políticamente oportuna y jurídicamente correcta la presentación de las dos enmiendas que sostenemos. No lo son al tratado, lo he repetido ya hasta la saciedad, sino que la primera pretende algo tan obvio como incluir en la exposición de motivos en la que el Estado español esta Cámara manifiesta cuál es su postura en relación con el tratado que se aprueba, como que siguiendo la tendencia de Maastricht el tratado que ahora se aprueba, el Tratado de Amsterdam, amplía campos de actuación de la Unión Europea en materias que son competencias de las comunidades autónomas. Repito no es más recoger una obviedad. La ampliación del tratado está recogiendo materias que en función de la propia Constitución y en función de lo recogido en los Estatutos están asumidas por las comunidades autónomas.

En lógica coherencia con este añadido que pretendemos introducir en la exposición de motivos se añade también una disposición adicional, al margen, repito, del contenido propio del tratado. En esta disposición adicional se pretende un avance sobre lo establecido en la vigente Ley 2/1997 por la que se creó la Conferencia para asuntos europeos. Recoge algo también tan lógico y sensato como que en las materias en que tienen competencia las comunidades autónomas y que resultan afectadas por el tratado que se aprueba, se promoverá un acuerdo entre la Administración del Estado y la Administración de las comunidades autónomas, en el que se haga posible la información y el seguimiento completo por las comunidades autónomas de los asuntos que afecten a sus competencias. Creo que mayor sensatez, mayor medida en el planteamiento no puede pedirse cuando de una realidad de Estado de composición plural se trata. Igualmente se dice que se abrirán vías eficaces de concertación interna de posiciones sobre estos asuntos y se articulará la presencia de representantes autonómicos en la delegación del Estado, en los órganos de la Unión Europea.

Creemos que es necesario avanzar sobre lo establecido en la vigente ley puesto que el sistema no está funcionando y para ello me remitiré a la comparecencia celebrada al finalizar el pasado período de cesiones por el consejero para Asuntos Europeos en la Comisión de Administraciones Públicas. Se evidenció en esa comparecencia que el sistema articulado no sirve absolutamente para nada, a las comunidades autónomas no les llega la información, les llega poca y la poca que llega llega tarde. Creemos que éste es el momento adecuado para avanzar en la idea de participación regional que venimos sosteniendo desde hace tiempo.

Nos parece, además, que el instrumento normativo que se utiliza es el correcto. Estamos hablando de una ley orgánica que permitiría plasmar lo que es una realidad constitucional dentro de este Estado y que además se podría instrumentar sin necesidad de hacer ningún retoque ni reforma constitucional, que como es sabido es un tema tabú en estos tiempos.

Creemos, por tanto, que la iniciativa contenida en las dos enmiendas que presentamos es oportuna puesto que recoge una realidad que es una obviedad, lo ha sido hasta ahora sobre todo con la aprobación de la ampliación de competencias del tratado; y en segunda lugar que se hace de forma jurídicamente correcta y con perfecto encaje puesto que hace referencia no al texto concreto del tratado, sino al añadido que estas Cortes tienen competencia para hacer en relación con la asunción del mismo por el Estado español.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Turno en contra de esta enmienda? (**Pausa**).

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: El trámite que nos ocupa hoy es el aprobación en Comisión del proyecto de ley por el que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la

Unión Europea, los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos.

Como recordarán SS.SS., esta Cámara participó activamente en la negociación a través de la ponencia constituida al efecto en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea, en la que hubo una corriente permanente entre el Gobierno y el Parlamento y cuyas conclusiones se plasmaron en un informe y dictamen aprobado unánimemente por la Cámara.

La posición del Gobierno en la negociación coincidió plenamente con el contenido del dictamen de la Comisión Mixta de 29 de mayo de 1997, que a su vez recogía los principios y contenidos de la Comisión Mixta de 26 de diciembre de 1995 con motivo de la anterior ampliación. Asimismo manifestaré, a tenor de lo que ha dicho Margarita Uría respecto a la subsidiariedad, que este tema fue ya objeto de una comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores en la Comisión Mixta para la Unión Europea, el 10 de marzo de 1998 y a consecuencia de una intervención del señor Navas Amores. En aquella ocasión, el ministro de Asuntos Exteriores precisó que la postura del Gobierno sobre la cuestión coincidía con lo aprobado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en el referido dictamen de 26 de diciembre de 1995 y 29 de mayo de 1997, en el sentido de que el contenido de las declaraciones de Edimburgo y Birmingham deberían ser el núcleo de un posible nuevo texto sobre los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. El citado informe de la Comisión Mixta añadía que no debían aceptarse planteamientos que abriesen la vía a una renacionalización de las políticas comunitarias, que precisamente éste era el tema conflicto, y que por tanto no era conveniente modificar el artículo 3, b), del tratado.

Todos los aquí presentes somos conscientes de que Amsterdam y sus logros, también sus deficiencias, son resultado y consecuencia, entre otras cosas, de algunas frustraciones de Maastricht, pero ésta es la cadencia o el ritmo, por ponerlo en términos musicales, del proceso de construcción europea y así ha sido desde el principio, dos pasitos p' alante y uno p' atrás, como dice la melodía que todos conocemos.

ELPNV ha presentado dos enmiendas, una al preámbulo y otra al articulado del proyecto. Las dos tratan de un tema que, como ha señalado Margarita Uría, ha acaparado nuestra atención en fechas recientes y cuya importancia comparto. No sólo comparto el interés del PNV porque éste es un tema objetivamente importante al que se tiene que encontrar una solución sino también porque vengo de una de las cuatro comunidades autónomas con mayor techo competencial en el mapa autonómico del Estado español.

Nuestros amigos del PNV saben hasta qué punto me encuentro implicado, con el respaldo concreto de mi grupo parlamentario, en todos los avances que se han realizado al respecto, y espero continuar asociado a ellos en la medida que se continúen realizando en el futuro. Obvio la enumeración de todos ellos pues, como ha dicho la señora Uría, todo esto se encuentra contenido de alguna manera en el «Diario de Sesiones» de 10 de marzo de 1998, cuando los grupos parlamentarios discutimos una moción de la señora Lasagabaster.

El Gobierno comenzó el pasado 10 de junio este proceso, en el cual nos implicamos todos el 10 de marzo pasado, analizando precisamente los dos aspectos objeto de la enmienda del PNV: el proceso de cooperación interna y el de participación directa. En este sentido, el ministro de Administraciones Públicas, el señor Rajoy, presentó un informe de análisis y del funcionamiento de las conferencias sectoriales; asimismo comenzó un intercambio de puntos de vista de las bases o principios sobre los que debería construirse el sistema de participación directa de los representantes autonómicos en la delegación del Estado en los órganos de la Unión Europea. En estos momentos, el Gobierno está a la espera de la respuesta de las comunidades autónomas, incluida la Comunidad Autónoma del País Vasco, en relación a la elaboración de un primer documento de consenso relativo a las competencias exclusivas y no exclusivas. Los pasos que se dan son éstos porque, a nivel comunitario, en el ámbito de la Unión Europea el tema competencial es también objeto de análisis y debate, un estudio caso por caso de cómo desarrolla la Comunidad Europea sus competencias para identificar con la mayor claridad y objetividad posible aquellas que deben ser objeto de participación por los distintos niveles de la Administración del Estado.

Señor presidente, mi grupo parlamentario y el Gobierno se encuentran comprometidos por un acuerdo suscrito en este Parlamento el pasado 10 de marzo para dar soluciones a los temas planteados en las enmiendas del PNV, proceso que como he señalado ha comenzado ya. No creemos por tanto que sea procedente en este trámite parlamentario de ratificación del Tratado de Amsterdam que debemos llevar a cabo lo antes posible, introducir un tema interno de nuestro Estado, del Gobierno y de las comunidades autónomas, para cuya resolución nos hemos otorgado un marco que es el adecuado.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Habiéndose producido la defensa de las enmiendas y un turno en contra, voy a dar paso a las peticiones de posición de los distintos grupos.

Para el Grupo Mixto, intervendrán la señora Lasagabaster y el señor Peralta, a quienes ruego sean discretos en el uso de su tiempo.

La señora Lasagabaster tiene la palabra.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Seré muy breve, señor presidente, porque el contenido de las dos enmiendas, una a la exposición de motivos de la ley orgánica y una disposición adicional, responden a debates que hemos tenido en esta casa en muchísimas ocasiones, yo creo que especialmente más acentuados en el último año con motivo de la negociación del Tratado de Amsterdam, tanto en la Comisión Mixta para la Unión Europea como en los debates que se sucedieron con la proposición del Partido Nacionalista Vasco y la interpelación que esta diputada presentó en su momento. Desde luego votaremos a favor de las dos enmiendas porque entendemos que hacen referencia a una cuestión muy importante y de mucho calado político, especialmente en lo que se refiere a lo que debe ser el Estado, no un Estado centralista sino un Estado no

solamente descentralizado; un Estado autonómico con todas las peculiaridades que ello conllevaba, y en definitiva con el establecimiento, aprobación y ratificación de unos estatutos de autonomía que en casos diferentes establecían determinadas competencias a otros entes que no eran las instituciones de la Administración del Estado. En este sentido creemos que para que se pueda mantener lo que fue y lo que debe ser ese espíritu de Estado autonómico era y sigue siendo absolutamente necesaria, una participación, no solamente la cooperación interna sino la participación directa de estas comunidades autónomas en las competencias que fueren de su menester en determinadas instituciones de la Unión Europea. Con este espíritu hemos hecho múltiples intervenciones, tanto de enmiendas al dictamen de la Comisión para la negociación del Tratado de Amsterdam como a las proposiciones o mociones respectivas, y estamos a la espera de que a lo largo de las negociaciones en la Conferencia de Asuntos Europeos se pueda llegar a lo que aquí se decidió en esta casa, que es la articulación de esa participación directa.

En este sentido, una vez más creemos que es absolutamente oportuno establecer estas dos precisiones en la exposición de motivos y en una disposición adicional, que yo creo no redundan para nada y que es absolutamente oportuna porque vuelvo a señalar éste es un tema de mucho calado político que quizá no es compartido por todos pero creo que sería el mejor beneficio que podríamos hacer a lo que creemos debe ser el Estado autonómico.

En este sentido, señor presidente, y para cumplir la brevedad que le he prometido, señalar que votaremos a favor de estas dos enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: No lo he dicho antes, pero entiendo que el debate general de fijación de posiciones es sobre la enmienda y sobre el Tratado en general; no vamos a hacer un trámite posterior al debate sobre la enmienda.

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa por Catalunya, y tal como tuvimos ocasión de manifestar en su momento en el debate de totalidad del Tratado, tenemos una posición claramente favorable al mismo por considerar que supone un paso adelante significativo en un proceso complejo, en un proceso gradual, en un proceso que durará tiempo para la construcción de la Unión Europea. En este proceso, insisto, que será complejo, gradual y que durará tiempo, este Tratado de Amsterdam significa en nuestra opinión un paso adelante, y por tanto merece nuestro apoyo.

En este paso adelante ocupa un lugar significativo la ampliación de competencias que corresponden a los órganos comunitarios. Éste es precisamente uno de los temas que se abordan en una de las dos enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Vasco, la que hace referencia a la exposición de motivos, en donde precisamente quiere dejar constancia de esa ampliación de competencias que corresponde a los órganos comunitarios.

Por nuestra parte queremos destacar que esta ampliación de competencias ha sido adoptada de forma democrá-

tica por los Gobiernos representativos de las ciudadanas y ciudadanos europeos, y por supuesto de acuerdo también con la mayoría de las regiones que integran los distintos Estados de la Unión Europea, porque en todos ellos se constata la necesidad de que al nivel en que hoy se plantean los problemas, nivel que trasciende los ámbitos locales regionales e incluso estatales, se establezcan órganos políticos democráticos con capacidad de abordar esos problemas, y en la línea que se avanza en la democratización de los órganos de la Unión Europea se avanza también progresivamente en un proceso de ampliación de competencias. Por tanto ése es un proceso deseado por los ciudadanos europeos, es un proceso deseado por las instituciones democráticas europeas de cualquier nivel, y es un proceso que a nosotros nos parece positivo y apoyamos.

En ese orden de cosas creemos que la posición del Grupo Parlamentario Vasco, concretada en su segunda enmienda que pretende añadir una disposición adicional, es adecuada en cuanto refleja la necesidad de que los temas relativos a la Unión Europea, que cada día son más temas por esa ampliación de competencias a que hacemos referencia, sean objeto del máximo debate democrático en el interior de cada Estado. Por supuesto, en la definición del ámbito democrático interior de cada Estado existe una configuración distinta, en nuestro país las comunidades autónomas desempeñan un papel muy importante, y no cabe duda de que cualquier Gobierno responsable, cualquier fuerza política responsable debe apostar porque las comunidades autónomas, y en general todas las administraciones, participen de la manera más activa en la definición, seguimiento y acuerdos acerca de las políticas que posteriormente se defiendan en el ámbito europeo.

Nosotros, sin embargo, discrepamos de que técnicamente la solución adecuada sea añadir una disposición adicional a un proyecto de ley que su contenido normativo, no digamos ya su exposición de motivos, es perfectamente acordado con la Unión Europea. En estos momentos se puede comprobar que el proyecto de ley consta de una única disposición adicional, en la que se recoge una declaración del Estado español aceptada por la Unión Europea. Pretender introducir en este proyecto de ley una cuestión con el argumento de que forma parte de la vida interna de nuestro país, nos parece que es técnicamente poco creíble, y que en definitiva es un problema político que no se va a resolver con declaraciones del estilo de las que se plantean en esa disposición adicional sino con un esfuerzo político con una voluntad política, porque en definitiva estamos dando pasos para ese avance en la construcción y en la definición de un modelo de Estado. El propio grupo parlamentario reconoce que estamos planteando un modelo de Estado que ellos pretenden abordarlo aquí mediante estas enmiendas, sin necesidad —dicen literalmente— de llegar a una reforma constitucional que en el momento actual plantearía muchas dificultades. Nosotros creemos que sin lugar a dudas la mejor manera de abordar este tema es mediante el consenso de las fuerzas políticas y mediante el trabajo cotidiano.

Apostamos por esa línea y no creemos que sea adecuada técnicamente ni oportuna políticamente esa enmienda, aunque podamos compartir el espíritu de fondo.

Siendo eso así en las enmiendas que se plantean, y siendo en definitiva globalmente favorable la posición de nuestro grupo al Tratado de Amsterdam, queremos decir que tal como hicimos en el Pleno volveremos a votar a favor del mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE:** El señor Mardones tiene la palabra en nombre de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Coalición Canaria va a dar con nitidez y firmeza su voto de apoyo a esta ratificación por parte de España en este trámite de Comisión, para seguir adelante hasta el trámite definitivo de este proyecto de ley para la ratificación por parte de España del Tratado de Amsterdam que modifica el Tratado de la Unión Europea y los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas, así como sus actos conexos que se firmaron el 2 de octubre el pasado año, en la localidad de Amsterdam.

Lo hacemos en primer lugar con un punto de vista consecuente que hemos mantenido siempre desde 1985, y en 1986 desde el ingreso de España en las entonces Comunidades Económicas Europeas, al ratificar también el Acta Única y el Tratado de Maastricht.

Estamos en verdad ante un documento formal que es sencillamente una ley orgánica con artículo único y que como viene a autorizar la ratificación es lo que a nosotros nos permite dar este principio de política de Estado con el voto afirmativo.

Hay un segundo valor muy importante a destacar para Coalición Canaria. Las gestiones tanto del Gobierno anterior de la pasada legislatura como del Gobierno actual, han recogido el eco muy fuerte de la opinión pública canaria, dado su régimen específico tanto económico como fiscal, con una legislación singularizada dentro de las normas comunes del Estado español en la Unión Europea, y es la condición para Canarias de régimen económico especial y su condición de lejanía e insularidad reconocida por la propia Unión Europea con documentos como los denominados Poseican.

En esa línea habíamos trabajado todos estos pasados años, conjuntamente el Gobierno autónomo canario con el Gobierno central, para conseguir un estatuto específico, lo que se llama reconocimiento del carácter ultraperiférico e insular del archipiélago canario. El apoyo conjunto con gobiernos en las mismas circunstancias, como Portugal y Francia, ha llevado a feliz término que el Tratado de Amsterdam introduzca en el viejo artículo 227 el nuevo artículo 299.2, donde se reconoce el carácter de regiones ultraperiféricas, en este caso concreto de Canarias.

No podíamos por tanto estar tranquilos con la demora que nuestro Parlamento viniera a ratificar este fundamental e importantísimo Tratado. De aquí la urgencia para nosotros en la tramitación parlamentaria para que no ocurriera que en este momento las autoridades españolas, tanto centrales sobre todo del Ministerio de Economía y Hacienda, como autonómicas de la Administración autónoma canaria, al ir a reivindicar una serie de apoyos en Bruselas se pudieran encontrar con que las autoridades comunitarias les pudiera decir: no me invoque usted la necesidad de disponer de una serie de fondos estructurales, de cohesión, etcétera, la ayuda a la lejanía e insularidad, cuando ustedes en

el Parlamento Nacional español no han ratificado todavía el Tratado de Amsterdam. De aquí la preteritoriedad y urgencia para que este trámite se haga, y también nuestra contundencia en votar y apoyar favorablemente esta ley orgánica para su ratificación.

Dentro de esa ley orgánica vamos también a votar, no solamente el artículo único sino la disposición adicional, porque entendemos que esta declaración que hace España es importante. En las interpretaciones que se puedan hacer de determinadas actuaciones, como es el caso de la fiscalidad del archipiélago canario, es muy importante que remitiéndonos —como viene a hacer la disposición adicional— a la jurisdicción con el carácter prejudicial del Tribunal de Justicia Europeo, tengamos las garantías de esa reserva que hace España con esta disposición adicional, porque no es la primera vez que en las negociaciones de los aspectos económicos y fiscales del régimen canario ante la Unión Europea las autoridades comunitarias hacen una especie de interpretaciones que chocan frontalmente con los deseos democráticos parlamentariamente expresados y democráticamente ratificados por la ciudadanía española, y en este caso también en el Estatuto de autonomía de Canarias, con interpretaciones muy específicas en las cuales el Gobierno español, como parte de Estado negociador, debe tener a su favor declaraciones de interpretación de este aspecto.

Respecto a las enmiendas que había presentado el Grupo Parlamentario Vasco (EJAJ-PNV), nosotros estamos de acuerdo en el fondo, estamos de acuerdo en que haya una representación negociadora del Estado español con la Unión Europea y una representación de las comunidades autónomas, pero no creemos que este texto de ley orgánica sea el lugar adecuado para ello. Por tanto, nos vamos a abstener y si, en su momento, el PNV tiene una iniciativa parlamentaria que, dentro del régimen jurídico español, venga a solicitar la presencia de las comunidades autónomas en las negociaciones de Estado para aquellos temas singulares y específicos que Canarias ha reclamado muchas veces para casos de cultivos tradicionales y específicos de aquel archipiélago, como puede ser el cultivo del plátano, lo haríamos así.

En consecuencia, repito que en ese trámite nos vamos a abstener, por entender que lo que aquí se discute y se vota es exactamente el texto —como la vez anterior en el Tratado de Maastricht y en el de la Unión Europea— de una ley orgánica que permita la ratificación cuanto antes por el Parlamento español de este fundamental e importantísimo tratado, en el que Canarias, como parte del Estado español, pero de una manera singularizada, se ve reflejada, citada explícitamente y reconocida en su derecho de lejanía e insularidad en el reconocimiento como región ultraperiférica.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Antes de hacer referencia a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EJAJ-PNV), creo que es importante destacar una obviedad: la solemnidad del momento en el que, finalmente, esta Cámara inicia el primer trámite de ratifica-

ción del Tratado de Amsterdam, superada la enmienda a la totalidad presentada en su momento. Somos unos de los últimos parlamentos de Europa en ratificar ese Tratado de Amsterdam, siendo uno de los países más interesados en su entrada en vigor.

Sobre el propio tratado, ya hemos manifestado nuestra opinión en sucesivas ocasiones, en el sentido de que es un paso importante en la construcción europea, que desde sus orígenes forma parte del ideario de Convergència i Unió; sin embargo, es un paso corto, es un tratado pobre, un tratado que se quedó muy lejos de lo que algunos queríamos, pero eso no lo descalifica ni es argumento suficiente para oponerse a él. Sí lo es para perder un poco de ingenuidad, para tener un espíritu crítico constructivo y destacar la gran cantidad de lagunas que existen por falta de coraje político por parte de todos nuestros líderes europeos tomados como conjunto. En el Tratado de Amsterdam faltan pasos mucho más audaces de los que se dan en este momento en la construcción europea.

Dicho esto, tengo que manifestar que compartimos con el Partido Nacionalista Vasco la inquietud, la constatación de que, efectivamente, el Tratado de Amsterdam, como no puede ser de otra manera —es un proceso que irá *in crescendo* en los próximos tiempos—, pasa a atribuir a las comunidades europeas competencias que hoy están en manos de las comunidades europeas competencias que hoy están en manos de las comunidades autónomas. Dentro de este proceso en que estamos embarcados hay una doble cesión de soberanía: una cesión hacia dentro, que se dio con los sucesivos estatutos de autonomía, y una cesión hacia fuera, que se da en las cesiones del Estado a las comunidades europeas. Ese doble proceso de cesión, hacia arriba y hacia abajo o hacia dentro y hacia fuera, no es perfectamente complementario, sino que se superpone, y se da el hecho de que, por ejemplo, en este tratado hay competencias que hoy están asumidas por las comunidades autónomas y que, sin embargo, el Estado central, como única voz hacia el exterior, las cede —en todo o en parte, más bien en parte— a las comunidades europeas. Por tanto, es absolutamente cierto que la participación de las comunidades autónomas en la propia gestión de esas competencias a nivel europeo es una necesidad creciente y no del todo resuelta. En caso contrario, lo que estaríamos haciendo es vaciar de sentido el título VIII de la Constitución, vaciar de sentido los estatutos de autonomía por la vía de ceder competencias a las comunidades europeas, y que después sea sólo el Estado central el que pueda formar la voluntad exterior del Reino de España en el consenso de los distintos Estados miembros de la Unión a la hora de determinar las políticas.

Sentimos como el que más, y muy particularmente como el Partido Nacionalista Vasco, la necesidad de que este tema sea plenamente resuelto y entendemos que en este momento no lo está, que no está resuelto como debería. Vimos un gran avance, y en su momento así lo hicimos notar en la ley —una de las primeras leyes de esta legislatura— que regula la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, que fue una ley que formaba parte del acuerdo entre Convergència i Unió y el Partido Popular y que después fue aprobada aquí con nuestros votos y nuestra satisfacción en cuanto al marco jurídico,

satisfacción que es menor respecto al uso que de esa ley está haciendo el Gobierno, lo que nos llevaría a un debate que no corresponde propiamente a esta Comisión, pero sí es importante dejarlo claro aquí. No estamos plenamente satisfechos de cómo está funcionando eso, como tampoco lo estamos, y también ahí compartimos la inquietud del Partido Nacionalista Vasco, del papel que está teniendo el teórico representante —así llamado— de las comunidades autónomas en la representación permanente de España en Bruselas. Ese mecanismo no está todo lo evolucionado, todo lo perfeccionado que podría estar.

Tampoco funciona correctamente, es más, funciona muy mal, la participación de las comunidades autónomas en los distintos grupos de trabajo del Consejo de Ministros de la Unión Europea y en las propias reuniones de dicho Consejo. Ésa es una aspiración sobre la cual nos hemos pronunciado en varias ocasiones en esta Cámara, como ha recordado la portavoz del Grupo Vasco; en esta Comisión Mixta hubo una proposición no de ley al respecto; posteriormente, hubo una moción en el Pleno y, finalmente, una resolución en el debate sobre política general o debate sobre el estado de la Nación.

Nuestra posición sobre este tema es inequívoca: deben perfeccionarse los mecanismos de participación de las comunidades autónomas en los mecanismos de toma de decisión de la Unión Europea y mientras eso no ocurra se está dando un fraude constitucional en la medida en que se están violando competencias que están atribuidas a las comunidades autónomas; en la medida en que se están asumiendo por el Gobierno central por la vía de la cesión al nivel de la Unión Europea. En consecuencia, quiero que quede bien clara la posición en términos políticos de mi grupo parlamentario y que no quepa la más mínima duda al respecto. Incluso diría que nosotros —espero que los demás grupos también— somos de los que creemos que las votaciones del Pleno de la Cámara no son papel mojado y, por tanto, entendemos que el Gobierno hoy, tiene la obligación de estudiar y resolver este tema, obligación que nace de la votación a favor de una resolución al respecto en el debate de política general. No creemos que ésas sean resoluciones para colgar en un marco y simplemente releerlas al año siguiente, cuando se vuelva a producir ese mismo debate.

Partiendo de esa base, partiendo de que entendemos y subrayamos que el Gobierno está comprometido con lo que es el contenido de la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, que tiene la obligación, si no jurídica, sí política e indiscutible de resolver este tema en un plazo razonable y de común acuerdo con las comunidades autónomas, no compartimos la idea de que la mejor manera de resolver eso sea introducir una disposición adicional en la ley orgánica por la que se ratifica el Tratado de Amsterdam, disposición adicional que en su propia redacción tampoco tiene un contenido netamente imperativo, sino que no deja de ser una cierta admonición al Gobierno para que resuelva esto, redundando en compromisos políticos que esta Cámara ya ha llevado a cabo.

Desde esa perspectiva, y estrictamente desde esa perspectiva, es decir, sin que se matice ni suavice ni un ápice nuestro posicionamiento político al respecto, pero sí desde el convencimiento de que no es en la ley orgánica de ratifi-

cación del Tratado de Amsterdam donde debe ser resuelto este tema por la vía de una disposición adicional, mi grupo no dará su apoyo a la enmienda del Grupo Vasco. Lo puede dar, y lo dará, a la primera de las dos enmiendas, que sencillamente pretende introducir un párrafo clarificador en la exposición de motivos.

Esto tiene un alcance netamente distinto. La exposición de motivos de esta ley orgánica es un exposición que tiene, por decirlo así, un carácter pedagógico: pretende exponer, explicar muy someramente, en tres párrafos, lo que aporta el Tratado de Amsterdam, y ahí no nos parece mal que, efectivamente, se introduzca un apartado que recuerde lo que aquí estamos diciendo, que este Tratado de Amsterdam va más allá que el Tratado de Maastricht en la cesión de competencias que afectan al plan autonómico. Introducir esto en la exposición de motivos nos parece oportuno y creemos que tiene unos efectos, repito pedagógicos en la sociedad que no son despreciables. En cambio, respecto de la propia disposición adicional, no creemos que éste sea el lugar.

Desde esta perspectiva, y sin ánimo de ser pesado con la redundancia, pero queriendo dejarlo muy claro a efectos de evitar confusión; sólo desde esa perspectiva, insisto, si se quiere de razonamiento constitucional, de que éste no es el lugar oportuno y de que parte de lo que dice la enmienda, eso sí, está parcialmente resuelto por la ley que regula la conferencia sobre comunidades autónomas y su participación en asuntos de la Unión Europea, mi grupo no dará su apoyo a la enmienda del Grupo Nacionalista Vasco.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas:

El señor **NAVAS AMORES:** Respecto a las enmiendas que presenta el Partido Nacionalista Vasco, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida plantea su apoyo por cuanto recogen una filosofía que hemos venido defendiendo no sólo en este foro, sino en el Parlamento vasco, donde también se han estado discutiendo todos los aspectos relacionados con la posibilidad, con la necesidad de participación de las comunidades autónomas en aquellas cuestiones que tienen una incidencia clara, nítida sobre competencias propias, asumidas y gestionadas. Lógicamente, en este proceso de construcción europea estamos también cediendo cada vez más competencias políticas a esa nueva Unión Europea.

Estamos encontrándonos, de facto, con una situación peculiar, en la cual hay elementos importantes de la política regional, de la política autonómica que se están extrayendo de este ámbito para decidirlo, y no estamos subrayando una sensación que puede haber en algunos gobiernos autonómicos de desconfianza, sino que de los que estamos hablando es de plasmar definitivamente algo que es consecuente o que lógico, y es que nuestro Estado se parece a alguno de los Estados constituidos en la Unión Europea, sobre todo a aquellos que tienen una gran descentralización, aquellos que formalmente son federales. Desde luego, tenemos que estar al lado de ese modelo del Estado, en el cual ya se han habilitado mecanismos e instrumentos para que la defensa de esos intereses, de esas competencias polí-

ticas sea llevada a cabo, sea gestionada y participen directamente en ella aquellos gobiernos a los que les afecta.

Así pues, sin susceptibilidades, entendiendo que es un acto coherente con lo que es nuestro modelo de Estado, creemos que se debe interiorizar por parte del Gobierno esta realidad, este hecho, un consenso que aquí se ha dado y que algunos recordamos como que fue muy difícil de alcanzar, porque el Gobierno no estaba dispuesto a aceptar este principio, pero las mayorías y las minorías parlamentarias le hicieron recapacitar sobre la situación y aceptar, digamos, dichos principios.

Yo no creo que le falte sentido al hecho de incorporar en el proyecto de ley del Tratado de Amsterdam las enmiendas que propone el Partido Nacionalista Vasco. Pienso que debemos habituarnos ya a que, cada vez que haya que hacer un texto, aunque sólo sea de introducción, aunque se texto legislativo, incorporaremos ya ese consenso, que no lo olvidemos, como lo han dicho ya otros intervinientes, que no se quede en papel mojado, sino que nos habituemos, repito, a que este modelo de Estado, a que nuestras regiones, nuestras comunidades autónomas, nuestras nacionalidades solicitan, exigen esa participación y, por tanto, debemos incorporarlo en nuestro acervo regular y cotidiano.

Respecto al propio tratado, tengo que hacer mención de un error formal, un error técnico a la hora de registrar la enmienda que viene recogida en el boletín, puesto que en la última línea, al redactar, ha habido un error y, en vez de poner al artículo 1, se ha puesto a la totalidad. Entiendo lógicamente, cuál es el sentido real que tiene este texto, y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida muestra otra vez su insatisfacción por una esperanza frustrada de nuevo después de seis años de espera de la firma del Tratado de Maastricht, seis años en los cuales ya parecía que habíamos llegado a alcanzar no un consenso en cuanto a los contenidos, pero sí en cuanto a las necesidades de transformación de esa constitución europea; hemos visto frustrada, digo, todas las esperanzas, pero no sólo las esperanzas que podía tener mi grupo parlamentario, mi fuerza política, sino una decepción generalizada de los ciudadanos europeos, la decepción que los mismos líderes políticos manifestaron tras la finalización de la cumbre. No sólo estamos hablando de un modelo político de construcción europea, sino de la necesidad que tiene Europa de que esta construcción se asiente sobre nuevos pilares.

Uno de los elementos fundamentales que nosotros hemos criticado de Amsterdam es la profunda crisis de confianza que está asentándose alrededor de este modelo de construcción europea. Muchos intervinientes hablan de que ha sido un paso positivo, que tenemos que seguir confiando en la construcción europea a esta velocidad o con estos contenidos porque piensan que son pasos hacia adelante, pero yo creo que no, ya que estamos satisfaciendo los déficit que hasta ahora hemos estado detectando, déficit que incluso llegan a alcanzar al aspecto democrático. Cualquier avance que se siga dando en lo que se pueda definir como construcción europea y que esté dejando de lado esos elementos y otros muchos más redistributivos, como podría ser una Europa mucho más social, evidentemente, nosotros entendemos que no es construir Europa de los ciudadanos, una Europa en la que todos podamos alcanzar un consenso.

Nos definimos europeístas porque parece que, si no, nos puede pasar algo, pero estamos defendiendo otro modelo.

Amsterdam se pudo salvar, según los líderes europeos, porque se pudo llegar al acuerdo de fijar fechas, de concretar el pacto de estabilidad y, consecuentemente, el euro. Ése es el elemento que primaba sobre los demás. A partir de ahí, si ése es el camino por el que tiene que ir la Unión Europea, constantemente afianzando una Unión Europea monetarista, en la cual la economía peculiar que emana del pacto de estabilidad dará lugar al Banco Central Europea, al distanciamiento en las decisiones políticas importantes sobre la economía de cada uno de los países hacia ese grupo de técnicos, desde luego nosotros consideramos que no podemos seguir por él y no vamos a apoyar el que sigamos aceptando consensos alrededor de esos criterios.

Tendremos ocasión en el Pleno de seguir manifestando de forma mucho más extensa este tipo de análisis, pero quiero exponer ahora mi decepción. Voy a enumerar aspectos que han sido deficitarios, como el que comentaba de la Europa social; la parte institucional que hace referencia a la necesidad de buscar unos nuevos equilibrios en cuanto al derecho a veto; la política exterior, deficitaria tradicionalmente, se sigue manteniendo congelada; Schengen es una aplicación peculiar y se sigue primando la libre circulación de mercancías, de bienes, pero dificultando la libre circulación de las personas en el interior de la Unión Europea. Son un cúmulo de despropósitos, un cúmulo de déficit que nos hacen pensar que no es el europeísmo que solicitan los ciudadanos. Así pues, seguimos manteniendo nuestro voto en contra del Tratado de Amsterdam.

El señor **VICEPRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Señorías, estamos hoy ante un trámite más en el largo camino de ratificación del Tratado de Amsterdam y quizás es el momento de recordar los trabajos realizados en la Comisión Mixta para la Unión Europea al respecto. Unos trabajos largos, con múltiples comparencias, con numerosas sesiones, que dieron lugar a un dictamen del Parlamento español cuyo apoyo fue muy mayoritario; con la excepción del Grupo de Izquierda Unida creo que hubo unanimidad en el resto de los grupos.

El Tratado de Amsterdam que hoy vemos en Comisión, después de su debate de totalidad en el Pleno, ha incluido la mayor parte del dictamen realizado por la Comisión Mixta. Ya los grupos han expuesto su posición global al respecto y yo simplemente quiero destacar una vez más el voto favorable de nuestro grupo parlamentario al Tratado que hoy debatimos. Voto favorable porque, a pesar de que hay elementos comparativos entre la forma de llegar al Tratado Maastricht y la forma de llegar al Tratado de Amsterdam, que nos parecen mejorables, ya que se ha perdido un cierto horizonte, algunos de los objetivos del Tratado de Amsterdam debería perseguir y que el de Maastricht tuvo desde su principio, la Unión Monetaria y, a su alrededor, una Europa social y política, repito, Amsterdam supone, como he dicho antes, un nuevo paso en la construcción europea.

Yo señalaría que, tal como decía Jean Monet, Europa no se hará de golpe ni en una construcción de conjunto,

como pretenden algunos, sino que se hará mediante realizaciones concretas, creando primero una solidaridad de hecho. Y estamos hoy, con nuestra posición favorable a la ratificación del Tratado, creando esta solidaridad de hecho entre los Estados que componen el conjunto de países que forman la Unión Europea.

El Tratado incorpora nuevos elementos importantes. Existen avances en la libre circulación de personas, mejoras en el conjunto del tercer pilar, una mejora también en la toma de decisiones, en la representación y en la forma de abordar los temas de seguridad en la política exterior y de seguridad común y, además, existen mejoras, igualmente, que afectarán directamente a los ciudadanos en un nuevo título sobre el empleo, en el establecimiento de una política de salud pública, en el reforzamiento de la protección de los consumidores o en la posibilidad de adoptar medidas contra cualquier tipo de discriminación, así como en la justiciabilidad en el Tribunal de Luxemburgo del Convenio de Derechos Humanos de Roma, de 1950. Es decir, estamos en el establecimiento de un espacio de libertad, seguridad y justicia, moción propuesta por España en 1989 que ha sido plenamente aceptada ahora por los Quince. Éste es un espacio en cuyo objetivo hay instrumentos concretos en la lucha contra el crimen organizado, terrorismo y tráfico de drogas, entre otros. También estamos ante un salto cualitativo en algunas instituciones comunitarias, y muy especialmente en el Parlamento Europeo y en el Comité de Regiones, precisamente en la línea que dictaminó la Comisión Mixta para al Unión Europea en este Parlamento.

Esto sería suficiente para dar un sí rotundo al Tratado de Amsterdam, pero, además, España ha visto que se aceptaban algunos de sus elementos singulares y particulares —según ya ha puesto aquí en evidencia algún portavoz—, como un tratamiento muy favorable para las regiones ultraperiféricas, que incluye a las islas Canarias, o la adopción de un protocolo sobre el asilo político que constituye un paso importante para evitar en el futuro que la figura de asilo sea utilizada por los terroristas en contra de los quince países democráticos de la Unión. Quizá uno de los mayores logros para España fue el preservar el paso a la mayoría cualificada de la toma de decisiones en algunos elementos tan relevantes para nuestro país como son los fondos estructurales y de cohesión, la político medioambiental y otras.

¿Cuál es la crítica razonable que se puede hacer a este Tratado? Que ha fallado en alguna de las cuestiones, yo diría que en la cuestión principal por la que estaba prevista la conferencia intergubernamental, que es la reforma institucional. Una reforma institucional que ha quedado pendiente y que complicará, sin duda, el calendario que durante la Presidencia española la Unión Europea adoptó en su Agenda 2000. Se viene a sumar ahora una compilación más en las ya complicadas negociaciones del futuro de la Unión Europea.

Por todo ello, insisto, vamos a dar nuestro voto favorable a la ratificación del Tratado. Y lo damos porque entendemos que es un paso más en el camino abierto de los federalistas en el Congreso de Europa en La Haya, en 1948, cuya declaración final, con la participación de algún ilustre español, decía que Europa debía ser una unión abierta a todas las naciones de Europa que viajan bajo un régimen

democrático y que se comprometan a respetar una Carta de Derechos del Hombre. Precisamente la conferencia intergubernamental, el Tratado de Amsterdam, lo que tenía por misión principal era abrir el paso a una nueva ampliación de la Unión Europea hacia los países del este de Europa, hacia los países que se han incorporado a regímenes democráticos y que se están comprometiendo y avanzando en el respeto de los derechos del hombre.

Finalmente, queremos fijar nuestra posición respecto a las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco. Y lo queremos hacer manifestando la diferencia que nosotros marcamos respecto a la conveniencia y la forma de presentar la enmienda y el fondo de la misma. Señorías, no existen antecedentes en la Cámara del método propuesto por el Partido Nacionalista Vasco para realizar sus propósitos políticos. El PNV conoce otras vías para llevarlos a cabo y, sin embargo, ha elegido en este momento procesal la que nosotros consideramos menos adecuada, la menos usual, la que nunca ha sido utilizada en esta Cámara: añadir una disposición adicional de aplicación interna a un tratado internacional. Ha sido puesta en evidencia por otros grupos esta posición y no hace falta extenderse sobre la materia, pero nosotros, insisto, mantenemos nuestra reserva al respecto y por ello no queremos contribuir a sentar este tipo de antecedentes que podrían tener utilidades indeseables para nosotros.

Ahora bien, expresada la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre la forma de proponer la enmienda, también quiero dejar nítidamente expuesto que la Cámara aprobó, en la Comisión Mixta para la Unión Europea y en un Pleno del mes de marzo, una proposición no de ley sobre participación de las comunidades autónomas en los consejos de la Unión Europea, y lo hizo con el concurso activo del Grupo Parlamentario Socialista. Desde su aprobación, el Gobierno tiene un mandato político que cumplir —entendemos nosotros— y debe desarrollar ese mandato político, y si no lo hace en un tiempo prudencial, nuestro grupo adoptará iniciativas políticas tendentes a garantizar su aplicación.

Hoy queremos dar un mensaje inequívoco sobre nuestra posición en este tema y nos vamos a abstener en la votación a pesar de no estar de acuerdo con la fórmula elegida para su presentación. Lo vamos a hacer porque entre las dos cuestiones que se plantean, la forma de instrumentar esa participación mediante una nueva adicional en una ley orgánica y el equívoco que se podrán producir respecto del fondo de lo que se propone, que por otro lado no está expuesto de forma normativa en la fórmula propuesta por el PNV, nosotros queremos mantener el equilibrio necesario entre esas dos cuestiones y no queremos que se puedan utilizar una y otra en contra nuestra, por ello, repito, nos vamos a abstener en la votación de esa enmienda, dejando claramente sentado que estamos a favor del fondo de lo que esta enmienda propone, y así lo manifestamos en los debates celebrados en la Cámara el 10 de marzo, donde se puede ver claramente nuestra posición en la Comisión Mixta para la Unión Europea, pero no queremos dar el concurso para sentar un antecedente que no vemos bien y que consideramos innecesario habiendo otros caminos para conseguir esa regulación en la normativa interna de nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y posteriormente, si les parece, pasaremos a la votación de la Ley del Tratado de Amsterdam.

Se procede a la votación de la primera enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 15; abstenciones, 10.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Había omitido anunciar a la Comisión las sustituciones que se han producido. **(Por el señor vicepresidente se procede a dar cuenta de las sustituciones de miembros de la Comisión).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Se somete a votación la segunda enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 15; abstenciones, 10.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. **(El señor Martínez Casañ pide la palabra).**

Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular no hay 15 votos, sino 17, tanto en la anterior votación como en ésta.

El señor **VICEPRESIDENTE**: De acuerdo.

¿Algún miembro de algún grupo desea que se repita la votación? **(Pausa).**

Pasamos a la votación del texto del proyecto de ley orgánica por el que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Amsterdam.

Se procede a la votación.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado con un voto en contra.

Habiendo quedado aprobado el punto primero del orden del día pasamos al punto siguiente, para lo cual pedimos que se acerque a la mesa el secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea, don Ramón de Miguel, que sustituye al ministro. **(El señor Vicepresidente, Milián Mestre, ocupa la Presidencia).**

COMPARENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA (DE MIGUEL Y EGEA) PARA INFORMAR SOBRE:

- **POSICIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA SITUACIÓN POLÍTICA DE GUINEA ECUATORIAL, ASÍ COMO LA POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE DICHO PAÍS. ASOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000595).**
- **INICIATIVAS DIPLOMÁTICAS REALIZADAS POR SU DEPARTAMENTO ANTE LA GRAVEDAD DEL PROCESO Y SENTENCIA DEL JUICIO LLEVADO A CABO EN MALABO POR LOS SUCESOS ACACIDOS EL DÍA 21 DE ENERO DE 1998 EN GUINEA ECUATORIAL. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000695).**
- **LA SITUACIÓN POLÍTICA EN GUINEA ECUATORIAL A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓN). (Número de expediente 22/001469).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Se reanuda la sesión. Voy a hacer un par de apreciaciones previas referentes al orden del día.

En primer lugar, el señor ministro de Asuntos Exteriores, por ineludibles responsabilidades de su cargo, está ausente y le sustituye el secretario de Estado, don Ramón de Miguel. En segundo lugar, vamos a concertar las cinco comparencias en dos bloques. Las tres primeras que afectan a un único tema, Guinea Ecuatorial, desde diferentes vertientes, van a ser tratadas en una primera comparencia y las dos últimas, los puntos 5 y 6, que atañen a Gibraltar y a la OTAN, van a ser concentrados, a su vez, en un segundo bloque. El tercer lugar, quiero aclarar que, por lo que se refiere al punto cuarto del orden del día, la comparencia prevista del director general de Política Exterior para África, Asia y el Pacífico, don Manuel Alabart, también será sustituida por la del señor secretario de Estado.

En consecuencia vamos a pasar al primer bloque, relativo a los puntos 2, 3 y 4, para lo cual tiene la palabra el señor De Miguel.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Muchas gracias, señor presidente, por haber excusado al Ministro de Asuntos Exteriores. Yo quisiera añadir que está hoy ausente por la obligación, que comparte con todos los ministros europeos, de asistir conjuntamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde la política exterior y de seguridad común asegura que todos los miembros de la Unión tengan contactos con la mayor parte de los grupos regionales y ministros impor-

tantes para la política exterior de la Unión. Durante toda esta semana el ministro estará ausente en Nueva York.

Con respecto al primer punto, que se refiere a las comparencias que se habían pedido sobre Guinea Ecuatorial, es oportuno incidir en este tema que ha sido tratado en esta Comisión de Asuntos Exteriores, ya que en los últimos meses se han producido diversos acontecimientos importantes que el Gobierno ha tenido en cuenta debidamente. Para explicar la situación política en Guinea Ecuatorial en el día de hoy me parece necesario que nos remontemos a principio de año, fecha en la que se producen una serie de hechos violentos en la isla de Bioka, el 21 de enero de este año, cuando un grupo de civiles llevó a cabo un ataque armado con resultado de seis víctimas mortales. La situación política de Guinea Ecuatorial ha estado condicionada por estos hechos desde el mes de enero. Es insoslayable que analicemos estos hechos y lo que ha sucedido después, puesto que produjeron un gran trauma en el Gobierno y en la población, por cuanto son inéditos en la historia reciente de Guinea Ecuatorial.

El Gobierno español, tras conocer la citada acción terrorista, emitió un comunicado el 23 de enero condenando, por no podía ser menos, los actos de violencia terrorista que tuvieron lugar. En el mismo comunicado el Gobierno reiteraba su firma condena de los medios violentos para la consecución de fines políticos, expresando su apoyo a los esfuerzos del Gobierno y de las fuerzas políticas guineanas en su tarea de promover una transición política pacífica. Finalmente, en su comunicado, el Gobierno reafirmaba su disponibilidad para promover el diálogo político y el desarrollo económico y social de Guinea Ecuatorial.

Apartir de los sucesos violentos del 21 de enero toda la actualidad guineana ha estado monopolizada por la celebración de juicios a los procesados que fueron detenidos. El correspondiente proceso, como SS.SS. recuerdan, se inició el 25 de mayo y finalizó con la lectura de las sentencias el día 1 de junio. Desde que se produjeron los citados hechos violentos el Gobierno ha venido insistiendo ante las autoridades guineanas en que precisamente en este momento de la transición política es más necesario que nunca que los juicios gocen de las necesarias garantías legales y procesales. Asimismo, solicitamos que se permitiera la presencia de observadores internacionales, extremos que fue admitido inmediatamente por las autoridades guineanas y que, además, se completó con la asistencia de dos representantes de Amnistía Internacional. La Embajada de España estuvo presente en las sesiones del juicio. Pedimos también en aquel momento a las autoridades de Malabo que permitieran que los medios de comunicación pudieran asistir al juicio y nos dieron seguridades de que asistirían a la totalidad de las sesiones, como así fue, salvo a la última. Los periodistas no pudieron estar presente en la última sesión del juicio, ya que fueron expulsados por las autoridades guineanas, hecho que nos pareció totalmente injustificado, contraproducente y provocó una protesta formal por parte del Gobierno español. Creo que SS.SS. conocen bien la sentencia dictada por el tribunal militar, que solicitaba quince penas de muerte, además de diversas de cárcel.

Las versiones sobre lo ocurrido en todos estos meses difieren mucho. Sin embargo, a tenor de las informaciones

que se han recabado, no se produjo nada parecido a las masacres o genocidios de los que se hicieron eco algunos medios de comunicación. El relator especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas para Guinea Ecuatorial, señor Artucio, visitó el país del 22 al 25 de marzo y realizó una investigación *ad hoc* sobre lo sucedido con el objetivo de certificar sobre el terreno los hechos ocurridos a partir del aquel día 21 de enero en que se produjeron los hechos violentos. El señor Artucio, que estuvo en contacto con el embajador de España durante su estancia en Guinea Ecuatorial, presentó posteriormente un informe a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, documento que, como SS.SS. conocen, fue parcialmente recogido por los medios de comunicación de España.

Según el equipo investigador de los sucesos, se produjeron once muertos en total: seis a consecuencia de la acción armada; de estos seis, tres integrantes de los cuerpos de seguridad de Guinea; dos personas pertenecientes al grupo armado en enfrentamientos con el Ejército y tres personas que fallecieron mientras estaban detenidas en la comisaría de Policía de Malabo y que, según el informe, fueron objeto de torturas, extremo que naturalmente ha negado el Gobierno guineano pero que está en el informe del relator de Naciones Unidas.

La conclusión del relator especial es que los discretos avances que se habían registrado anteriormente en el ámbito del respeto a los derechos humanos se han mostrado muy frágiles a la luz de los últimos acontecimientos. El Gobierno español francamente comparte el análisis y las recomendaciones que hace el relator especial, incluyendo la recomendación de que el Gobierno guineano promueva firmemente formas de diálogo para la completa integración de todos los componentes étnicos de la sociedad. Asimismo, el Gobierno español comparte el criterio de querer evitar la ralentización del proceso de democratización. Entendemos que se debe seguir trabajando para asegurar un mayor respeto a los derechos humanos y las libertades políticas en Guinea Ecuatorial. En este sentido, en el quincuagésimo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se decidió que Guinea Ecuatorial siga siendo objeto —nosotros dimos nuestro apoyo— de atención prioritaria por estimar que todavía no se ha llegado al umbral que permita a la Comisión de Derechos Humanos disminuir el seguimiento atento de la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial.

El Gobierno, consciente de todos estos problemas, ha venido haciendo gestiones múltiples antes y después del inicio del proceso militar, tanto a nivel del embajador en Malabo como del Ministerio de Asuntos Exteriores, pidiendo a las autoridades guineanas moderación, transparencia y garantías legales para los procesados. Asimismo, el ministro de Asuntos Exteriores se entrevistó el 16 de abril con el viceprimer ministro y titular de Exteriores de Guinea Ecuatorial, señor Oyono, cuando estuvo en Madrid en un breve desplazamiento. En esta entrevista, además de solicitarle la libertad provisional para los cuatro ciudadanos españoles acusados cuya inocencia felizmente ha sido demostrada y probada en el juicio puesto que han sido absueltos, abordó también el asunto del juicio transmitiéndole el mensaje de que la moderación era necesaria. Asimismo, el presidente

del Gobierno español mantuvo una conversación telefónica con el señor Obiang, su homólogo en Guinea Ecuatorial, sobre este particular, insistiendo en esta transparencia, moderación y garantías durante el juicio. También es cierto que la Unión Europea, impulsada por nuestra iniciativa, llevó a cabo diversas gestiones al respecto tanto en Bruselas como en la capital ecuatoguineana.

La desgraciada muerte del señor Martín Puye, fallecido el pasado 14 de julio en el hospital de Malabo, mientras cumplía una condena de veintiséis años de cárcel, aumentó la preocupación del Gobierno español por las condiciones de vida de los detenidos. Quisiera informar a sus señorías de que el Gobierno guineano comunicó al Gobierno español su invitación a Amnistía Internacional para que enviara una delegación que pudiera verificar *in situ* las condiciones de las personas condenadas que cumplen condena. El Gobierno español espera y desea que esta misión tenga lugar lo antes posible, y así se lo ha hecho saber tanto al Gobierno de Malabo como a los dirigentes de Amnistía Internacional.

Tras la decisión del presidente Obiang, hecha pública el pasado 9 de septiembre, de conmutar la pena capital a que habían sido condenados quince procesados por la reclusión perpetua, nuestro Gobierno ha expresado públicamente su satisfacción por esta medida de gracia, confiando en que este gesto refuerce el espíritu de concordia y solidaridad entre los ecuatoguineanos y naturalmente consciente de que la estancia en prisión será debidamente controlada para que no se produzcan abusos.

Sin lugar a dudas, la actualidad política en Guinea Ecuatorial ha estado monopolizada por esta acción armada que tuvo lugar en enero y por el desarrollo del juicio. Éste es un tema que con sus carencias está cerrado y es necesario seguir trabajando y mirar al futuro inmediato para que la ayuda y la cooperación que España pueda prestar sea útil para el desarrollo político, económico y social de Guinea Ecuatorial. Esto se hace particularmente importante en un momento en que Guinea Ecuatorial enfrenta la celebración de unas elecciones legislativas, que constitucionalmente tienen que tener lugar antes del final de este siglo. Tras el acuerdo suscrito el pasado 23 de marzo entre el Gobierno y trece partidos políticos legalizados a finales de junio, ha terminado la primera fase de inscripción referente a los trabajos de revisión del censo electoral que, aunque con algunos problemas y ciertos retrasos respecto a las fechas previstas, ha seguido adelante con la participación de todas las fuerzas políticas guineanas. La revisión del censo es un primer paso importante para el correcto desarrollo del proceso legislativo.

Consideramos, pues, que las próximas elecciones son decisivas para impulsar el proceso democrático y por ello el Gobierno español está dispuesto, tanto bilateralmente como en el seno de la Unión Europea, a colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, con las autoridades guineanas para el éxito de dichas elecciones.

A finales de mayo, una misión de expertos enviada por la Comisión Europea se desplazó a Malabo con el fin de dialogar con las autoridades guineanas sobre este proceso e identificar un programa de apoyo en el ámbito de los derechos humanos, democratización y Estado de Derecho. Por su parte, el programa de desarrollo de las Naciones Unidas,

el PNUD, está también ultimando un programa de gobernabilidad. El Gobierno español considera apropiadas y convenientes estas iniciativas y está dispuesto a colaborar activamente en ellas una vez se analicen sus resultados y conclusiones.

La situación en Guinea Ecuatorial, como decía, está pendiente del inicio de la campaña electoral y la celebración de los comicios. Los partidos políticos de la oposición esperan poder llevar a cabo una campaña electoral acorde con los principios establecidos en los pactos de abril, firmados por el Gobierno el año pasado, es decir, en un ambiente de libertad, pluralismo y tolerancia. En aquellos pactos, logrados tras cuatro meses de negociaciones, el Gobierno y doce partidos políticos guineanos acordaron unas reglas de juego básicas para el ejercicio de la actividad política. Es cierto que algunas de las comisiones previstas no funcionan de momento en la práctica y en este sentido los partidos políticos guineanos y el propio Gobierno de Malabo tienen todavía una importante tarea que realizar. No obstante, debe destacarse como dato positivo el hecho de que el Gobierno y los partidos guineanos sigan dialogando en la perspectiva de las próximas elecciones legislativas.

En definitiva, la situación política en Guinea es la de un país, una sociedad y un gobierno que están en su primera fase del proceso de transición a la democracia. El multipartidismo introducido en Guinea únicamente en 1991 encuentra, como todos sabemos, limitaciones en su funcionamiento, que deben desaparecer para que el proceso avance adecuadamente. Las instituciones también adolecen de ciertas prácticas que afectan a los derechos y libertades políticas. Precisamente es en este capítulo en el que España quiere colaborar con Guinea Ecuatorial y en el que está dispuesta a reenfocar nuestra cooperación.

Por último, quisiera dar dos pinceladas sobre la política actual en Guinea Ecuatorial. Ya he dicho que los actos del pasado 21 de enero son totalmente rechazados por el Gobierno español, pero ello no debe alterar nuestra política respecto a Guinea ni nuestros objetivos. En anteriores comparencias, el ministro de Asuntos Exteriores ha dejado expuestas las líneas básicas de actuación y únicamente haré referencia a que pretendemos mantener unas relaciones diplomáticas correctas con el Gobierno ecuatoguineano, lo que implica, naturalmente, un diálogo fluido y continuar impulsando el fortalecimiento de un Estado de Derecho, con todo lo que eso implica de democratización, de seguridad jurídica y de respeto a los derechos humanos. Queremos también que nuestra cooperación esté en consonancia con estos objetivos anteriores y estamos dispuestos a darle un nuevo enfoque si las circunstancias así lo aconsejan. Precisamente, el sábado pasado acaba de regresar a Guinea Ecuatorial una misión oficial, encabezada por el Director del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Vías de Desarrollo, y que ha tenido como objeto hacer una evaluación *in situ* del pasado y presente de nuestra cooperación y escuchar las inquietudes y preocupaciones de las autoridades guineanas al respecto y, en particular, por lo que se refiere a la problemática de la cooperación que llevan a cabo directamente el Estado y las ONGs, que es la mayor parte de la cooperación.

Ahora estamos analizando esta información y los resultados de la misión, y muy pronto podremos sacar las conclusiones pertinentes. Todo esto requiere por nuestra parte una comunicación estrecha con las autoridades ecuatoguineanas y hace aconsejable también mantener frecuentes contactos con los líderes de los partidos guineanos. A las autoridades ecuatoguineanas, además de ofrecerles cooperación en todo aquello que contribuya al progreso del país, se les siguen solicitando siempre que avancen en la democratización, tarea que estas mismas autoridades han preconizado, y que dialoguen y acepten una oposición que es necesaria para que la transición democrática sea creíble.

A la oposición se le anima a ejercer sus tareas, aun cuando las particulares circunstancias no puedan ser las óptimas, tareas que contarán con el apoyo de todos los que creen que su existencia y funcionamiento son esenciales en un régimen de libertades.

En este sentido, yo deseo reiterar el ofrecimiento ya hecho por el ministro ante esta Comisión de Asuntos Exteriores para organizar una misión parlamentaria española a Guinea Ecuatorial, con el objeto de que el Parlamento pueda tener un conocimiento directo de la realidad de dicho país e iniciar un diálogo directo con las fuerzas políticas representadas y las no representadas allí, aquellas que tienen escaños y aquellas que aspiran a tenerlos en el Parlamento. El Gobierno está dispuesto a gestionar con las autoridades de Malabo su acuerdo para recibir esta misión. Yo estoy seguro de que el interés de esta Cámara por Guinea Ecuatorial nos volverá a dar la oportunidad de seguir reflexionando sobre las relaciones hispano-guineanas en los próximos meses, y me parece ésta una ocasión excelente para reiterar a sus señorías la disposición del Gobierno a estudiar las propuestas que puedan hacer los distintos grupos políticos para mantener una política de Estado consensuada respecto a un país con el que queremos desarrollar las mejores relaciones de amistad y de cooperación en beneficio mutuo y, en particular, de su progreso político, económico y social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Producida la intervención del señor secretario de Estado, voy a dar la palabra siguiendo el orden del día. La primera intervención corresponde al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, que tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Quiero darle las gracias, señor secretario de Estado, por la interesante información que nos ha aportado. De su intervención deduzco fácilmente que la línea que sigue el Gobierno puede ser compartida al menos por el grupo que yo represento, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Sin embargo, quiero hacer algunos matices, que pueden ser importantes a la hora de cómo enfocar la cuestión. De su intervención —aunque no han faltado, como no podía ser de otra manera, elementos críticos al régimen del señor Obiang— se trasluce un cierto optimismo en el proceso político guineano que algunos no compartimos. No negamos, obviamente, que se estén desarrollando ciertas prácticas de diálogo, de intentar abrir ese proceso electoral al que usted aludía, pero advertimos un contraste entre aquellos acuerdos en lo formal y la práctica material, sobre todo en materia de dere-

chos humanos, que viene practicando el régimen ecuatoguineano. Éste es un mal precedente. Si el Gobierno, aceptando en principio los planteamientos del Gobierno de Guinea, se ubica en la tesis de encontrarse en una transición política que viene presidida más por actos de vulneración grave de derechos humanos que por el respeto de los mismos, va a ser complicado que ese proceso, como todos deseamos, avance. Nosotros seríamos bastante más pesimistas a la hora de analizar la situación global, aunque ese pesimismo no nos lleve a entorpecer acciones que el Gobierno puede emprender para favorecer siempre ese diálogo y ese avance ni a estar atentos para ver la evolución.

Los hechos violentos a los que usted aludía representan una condena al uso genérico de la violencia para resolver conflictos políticos, pero tampoco se puede obviar cierto contexto de dictadura en el que se producen. Condenamos esos hechos, pero no creo que sea de recibo plantearlo como si se produjeran en el ámbito de una situación política normalizada. Hubo presencia de observadores internacionales y parece que hay un acuerdo en muchos de esos observadores en que el juicio se celebró sin ningún tipo de garantías judiciales de las habitualmente reconocidas en los Estados de Derecho. El problema no concluye con que no se produzcan ejecuciones, sigue abierto. Coincidimos con el Gobierno en que Amnistía Internacional puede ser un organismo de suficiente prestigio, experiencia y capacidad como para vigilar la situación de los detenidos. Yo mismo mantenía ayer un contacto con representantes en España de Amnistía Internacional, quienes decían que se está produciendo una especie de siniestro cambio: la muerte rápida por la muerte lenta y terrible en cárceles que no tienen el mínimo de garantía para la vida de los allí reclusos. Si sumamos ese juicio injusto a las torturas de la situación actual, nos parece que es una piedra de toque bastante definitiva sobre la triste realidad del Gobierno ecuatoguineano en este momento. Hay que incidir en este tema, recordando siempre que ese proceso pseudojudicial no fue más que un hito en una política basada en la vulneración sistemática de los derechos humanos. El Gobierno debe incluir ese elemento como algo básico en el análisis actual y posterior de la evolución de la política.

Decía el señor secretario de Estado que el Gobierno pedía moderación. Es un término usado muy diplomáticamente, pero, a todas luces, parece insuficiente decir que el Gobierno ecuatoguineano debe ser moderado en la gestión de los presos o de otras personas que se vean afectadas por la dictadura. Me gustaría saber en concreto, porque usted lo ha apuntado genéricamente, las actuaciones del Gobierno español sobre la situación de los detenidos y también en aquello que afecta a ciudadanos españoles.

Citaba usted una expresión del informe del relator de Naciones Unidas favorable a promover el diálogo. Aunque genéricamente ha dicho algunas cosas, desearía que profundizara en cómo puede colaborar España en ese proceso de diálogo, fundamentalmente a través de partidos de la oposición que en muchas ocasiones tienen su base de actuación preferente en España, lo cual ofrece una posibilidad de intervención interesante. Ha citado esa comisión que ha viajado para estudiar las relaciones y se ha referido a reenfocar la cooperación. Ha indicado también que se está estudiando ese informe, pero, si está

ahora en condiciones, me gustaría que concretara la cooperación española.

Para concluir, me gustaría que hiciera una valoración global sobre la relación de la Unión Europea y de los Estados miembros, aparte de España, con el régimen de Obiang, si existe un consenso en las actuaciones, etcétera. Quiero recordar que en 1991 se congeló la ayuda de la Unión Europea, que entonces estaba cifrada, si no estoy mal informado, en 19 millones de dólares. Quería conocer cuál es exactamente la situación, si se va a desbloquear la ayuda, si se ha desbloqueado, con qué condiciones, cómo se aplicaría la cláusula democrática y, ante este problema concreto, cuál es la posición del Gobierno español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Siguiendo el orden de presentación de las peticiones, le corresponde al Grupo Socialista del Congreso, cuya portavoz, en este caso doña Blanca García, tiene la palabra.

La señora **GARCÍA MANZANARES**: En primer lugar, quiero agradecer al señor secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea su presencia en esta Comisión para celebrar una comparecencia que fue solicitada por mi grupo con carácter urgente al señor ministro hace ya algunos meses. La urgencia en la solicitud de comparecencia venía motivada, como muy bien saben sus señorías, por la gravedad de los acontecimientos del pasado enero y el posterior proceso y sentencia del juicio llevado a cabo en Malabo, que finalizó el pasado mes de junio.

Hoy podemos expresar un cierto alivio porque el presidente Obiang ha decidido no aplicar la pena máxima de 15 personas condenadas a muerte, pero lamentablemente no podemos manifestar satisfacción ni mucho menos considerarlo, tal como ha hecho el Gobierno a través de la OID, un gesto de magnanimidad de Obiang.

Señorías, es preocupante el retroceso que percibimos en el proceso de democratización de Guinea. Estamos asistiendo a una escalada de detenciones sin garantías, de atropello de los derechos humanos, de permanentes torturas, de persecución y encarcelamiento de la oposición democrática, de violaciones sistemáticas de los derechos básicos de la minoría étnica bubí, a la expulsión de periodistas extranjeros, retención de cooperantes, etc. Dicho en términos más suaves o más diplomáticos, si lo prefieren, estamos constatando cada día el incumplimiento de los compromisos de democratizaciones que fueron impulsados por España y firmados y ratificados por el Gobierno ecuatoguineano. Ante esto, ¿qué pedimos al Gobierno? El Grupo Socialista solicita que el Gobierno nos explique su línea de actuación general, sus iniciativas ante la situación política de Guinea Ecuatorial, no sólo sus gestiones puntuales a la zaga de acontecimientos. No se trata de que nos exponga el relato de unos hechos que ya conocemos o que nos traslade su preocupación, que también compartimos. Queremos saber qué línea de actuación previa tiene el Gobierno que no sea esperar acontecimientos, esperar la reacción del gobierno de Obiang y reaccionar después.

Señorías, voy a retrotraerme brevemente a la primera comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores en esta Comisión, el 30 de mayo de 1996. Decía: Nuestra posición con respecto a Guinea Ecuatorial es bien clara,

defensa de la libertad y democracia para el pueblo guineano y hasta que no se den los pasos efectivos en esta dirección mantendremos las relaciones políticas y de cooperación en el nivel actual. Seis meses después, el 12 de noviembre de 1996, el Director general de Política Exterior para África, Asia y Pacífico, en esta misma Comisión, asumía, en nombre del Gobierno, los objetivos fundamentales en la política con respecto a Guinea Ecuatorial que tenía su predecesor, los mismos que ha seguido manteniendo el señor ministro y que no recordaré a SS.SS., salvo en líneas generales: mantenimiento de relaciones diplomáticas correctas, continuar impulsando el proceso de transición democrática, diálogo con la oposición y el Gobierno y velar por el respeto de los derechos humanos.

Señor secretario de Estado de Política Exterior, en cada comparecencia del Gobierno que se ha ido produciendo en esta Comisión han encontrado siempre una oferta de colaboración sincera del Grupo Parlamentario Socialista; han encontrado también una espera razonable, una comprensión de las dificultades, pero llevan ustedes ya en el Gobierno de España más de dos años y analicemos cómo se ha traducido en la práctica esos objetivos que declaraban compartir el principio de la legislatura. ¿Qué línea de actuación concreta han seguido con el Gobierno ecuatoguineano, de qué manera han exigido al Gobierno Obiang que en sus comportamientos diarios se traduzca ya un cambio que refleje esa voluntad de reformas, tal como decía el señor ministro en diciembre de 1996?

Conocemos algunos comunicados, tras acontecimientos represivos, en los que el Gobierno español ha hecho llegar al Gobierno guineano su disgusto. El Gobierno español ha reclamado una actuación más respetuosa respecto de la disidencia, un mayor respeto a los derechos humanos y otras actuaciones que nos han expuesto el señor secretario de Estado. ¿De verdad considera el Gobierno que el presidente Obiang se toma en serio estas llamadas, estas exigencias? ¿En esto consisten unas relaciones diplomáticas correctas? ¿Cómo ha impulsado el Gobierno español ese diálogo entre el Gobierno y la oposición democrática de una manera gradual y pacífica, como decían con anterioridad a los acontecimientos de estos últimos meses, que quizá ha precipitado una actuación más decidida del Gobierno?

Sus señorías conocen muy bien qué posibilidades reales tiene la oposición en Guinea cuando es encarcelada un día sí y otro por sospecha o porque es perseguida. ¿Qué posibilidades van a tener ante el próximo proceso electoral previsto para este año, donde no van a tener apenas oportunidades? Nos complace saber que el Gobierno tiene previsto, en un acuerdo firmado con los grupos de la oposición guineana, ayudar a los partidos de la oposición. Pero, ¿cómo van a hacer efectivo el cumplimiento de lo firmado? Nuestro compromiso, el de España, es con todo el pueblo ecuatoguineano, no sólo —y es lo que parece, desgraciadamente— con el Gobierno de Obiang.

A propósito del próximo proceso electoral quisiera recordar a SS.SS. que, tras las elecciones municipales de 1995, no manifestábamos, ni Gobierno ni oposición, una gran satisfacción porque teníamos algunas dudas sobre su transparencia. Se planteó en esta Comisión y se trasladó a la Mesa del Congreso la necesidad o la oportunidad de que

una delegación parlamentaria de esta Comisión pudiera participar como observador y garante de la necesaria transparencia en las próximas elecciones previstas. ¿Tiene el Gobierno previsto alguna actuación concreta en este sentido?

Una última cuestión, señor secretario de Estado, respecto a los objetivos señalados que se compartían en cuanto a la política para Guinea Ecuatorial, que era velar por el respeto de los derechos humanos. Al Grupo Parlamentario Socialista no le cabe ninguna duda de que el Gobierno está preocupado por este tema en Guinea Ecuatorial, pero no basta con declaraciones de disgusto, con declaraciones, a nuestro entender, excesivamente tibias; echamos en falta condenas enérgicas, exigencias concretas, peticiones firmes e incluso reconsiderar, si fuera necesario, las relaciones de cooperación, como sí lo ha hecho el Parlamento Europeo.

La energía y la firmeza, señorías, no están reñidas con la prudencia necesaria en las actuaciones. No se trata, en modo alguno, de injerencias en cuestiones internas de otro país sino del cumplimiento de compromisos firmados y ratificados. Tenemos la sensación de que el Gobierno está contemplando la situación con preocupación, con la esperanza de que la ansiada transición llegue y con tanta prudencia que se traduce en una clara condescendencia con un gobierno que no es ni mucho menos merecedor de tanta comprensión. Insisto, es una sensación que se transmite.

Señor secretario de Estado, mi grupo le solicita que hagan algo más y que lo hagan pronto, porque el compromiso con el pueblo ecuatoguineano, con el respeto a su dignidad y a sus derechos es un compromiso de todo el pueblo español. Estamos en un momento delicado y preocupante por el retroceso en las libertades del pueblo guineano, por las turbias, si me permite la expresión, relaciones que a lo largo de este verano se han ido produciendo (el atropello y la violación de derechos humanos, la actitud cada vez más arrogante y la violación de derechos humanos, la actitud cada vez más arrogante y dictatorial del presidente Obiang); preocupante también por el próximo proceso electoral que todos deseamos se desarrolle con transparencia, libertad e igualdad de oportunidades.

El Gobierno español sabe que tendrá nuestro apoyo en una apuesta decidida y firme para la democratización de Guinea. Lo que no podemos es mirar para otro lado ni estar satisfechos por gestos electoralistas del Gobierno Obiang, aunque bienvenidos sean si con ello se evitan 15 ejecuciones. Sentimos por ello cierto alivio, como decía al principio, pero también debemos manifestar que con el Gobierno de Guinea Ecuatorial nos encontramos en la etapa de relaciones más extrañas, más oscuras de la democracia. Por ello esperamos un paso adelante del Gobierno, una línea más clara y decidida de actuación a favor de la libertad y de la recuperación democrática, como dijo el señor ministro. Si es así no tengan ninguna duda de que seguirán contando con la colaboración y el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Maestre): La tercera intervención, por petición de parte, es la del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Quiero agradecer al señor secretario de Estado su comparecencia. Nosotros habíamos solicitado inicialmente, como sabe, la del director general para África, pero nos sentimos satisfechos con la presencia de don Ramón de Miguel hoy en la Comisión.

Hay un principio que es compartido por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara y que, desde la perspectiva de este grupo parlamentario, está en el trasfondo del interés reiterado que expresamos por la situación en Guinea Ecuatorial. En el hecho de que España tiene una especial responsabilidad en todo lo que sucede en aquel país como antigua metrópoli. Digo esto porque, ante las dificultades de la situación política de Guinea Ecuatorial, dificultades que son evidentes con altibajos, puede haber quien tenga la tendencia de pensar que no se nos ha perdido nada en ese país y que más vale dedicar nuestros esfuerzos a otros lugares donde pueden ser más fructíferos. Por nuestra parte —y reitero que coincidimos con el resto de grupos de la Cámara—, llevados de esa responsabilidad histórica, estamos obligados a mantener un interés especial, una política específica para Guinea y un seguimiento de lo que allí está sucediendo.

Como decía, señor presidente, la solicitud de esta comparecencia, aunque ya antigua en el tiempo parlamentario, viene motivada por la preocupación de la situación de dicho país. Y cuando digo preocupación no me refiero sólo a los hechos recientes a los que se refería el señor de Miguel, que arrancan de los tristes, lamentables y condenables sucesos del mes de enero y todo lo que ha sucedido después, que han marcado la evolución y el tiempo político de Guinea durante este año, sino, sobre todo, por la tendencia que ello indica, una tendencia no especialmente dirigida hacia la mejora de la situación política; tampoco puedo decir que al empeoramiento, pero sí cuanto menos una tendencia al estancamiento en una situación política que consideramos bastante lamentable y obviamente muy mejorable.

¿Cuáles son los resultados de nuestra política en Guinea Ecuatorial? Recuerdo al principio de esta legislatura que en muy poco espacio de tiempo, un mes aproximadamente, se produjeron dos comparecencias, la del señor Alabart y la del propio ministro para hablar de cuál iba a ser la política de la nueva Administración española frente al tema de Guinea Ecuatorial, y se manifestó la voluntad de continuar en la línea trazada por el anterior Gobierno, que se centraba en la consecución de tres objetivos, a los cuales también el secretario de Estado se ha referido, como era el respeto a los derechos humanos, el impulso al proceso de transición democrática y el velar por unas relaciones diplomáticas normales y, por tanto, mantener un diálogo fluido con las autoridades de Guinea Ecuatorial.

Debo reconocer el esfuerzo que se ha realizado por parte del Gobierno, aunque también, en algunos de los aspectos de la política gubernamental, quiero ser crítico y lo voy a hacer a través de un breve repaso de la situación de dicho país en cuanto a lo que podría ser la consecución de los objetivos que se trazó el Gobierno.

Primer tema, los derechos humanos. Es obvio que si tomamos como referencia el informe que elaboró el señor Artucio, relator especial de las Naciones Unidas para Gui-

nea en el año 1992, un informe que fue no diría debatido pero sí comentado y que ha estado presente en debates anteriores en esta Comisión, la situación, en cuanto al respeto de los derechos humanos, no ha mejorado y creo que, incluso, ha empeorado en algunos aspectos. Citaban anteriores intervinientes la detención de opositores como una práctica normal por parte del Gobierno del señor Obiang, un uso abusivo de la justicia, el resultado más conocido del macrojuicio del mes de mayo son 15 penas de muerte, pero no olvidemos que por un atentado que cometió un pequeño grupo de personas se juzgaron aproximadamente —porque nadie lo sabe— a unas 126, más o menos. Hubo una puesta a disposición de las autoridades judiciales de una cantidad de gente que seguramente no tenía que ver absolutamente nada con lo que había sucedido al sur de la isla de Bioko.

Se ha producido, es cierto, la conmutación de las 15 penas, algo que celebramos mucho, y también debo agradecer al Gobierno las actuaciones que ha realizado para evitar el cumplimiento de esas penas, pero nos queda la duda de que se produzca algo, que también ha sido denunciado por la propia oposición y por las asociaciones de defensa de los derechos humanos, como es que estas personas hayan sido condenadas a una muerte lenta, dadas las deplorables condiciones de las cárceles guineanas, y ya tenemos el triste episodio de la muerte de Martín Puye, una persona significativa dentro del pueblo bubi, una persona que ejercía un liderazgo moral importante, un anciano que murió de enfermedad habiendo sido detenido por las autoridades guineanas.

También existe una situación clara de penurias de la población en general, una población que no tiene acceso a los mínimos servicios que no tiene acceso a los mínimos derechos, desde una consideración del término derecho en una perspectiva occidental, y que ha de ver cómo está bajo el gobierno de unas autoridades que en ningún caso les da la sensación de que se preocupan por mejorar su situación sino que el interés de dichas autoridades es otro distinto que el bienestar de sus conciudadanos.

Otro hecho que desde el punto de vista de este grupo parlamentario pone en evidencia, que no se produce un avance en cuanto al respeto de los derechos humanos, es la situación que viven las etnias no fang de Guinea Ecuatorial, y muy específicamente la segunda etnia del país, oriunda de la isla de Bioko, como es la etnia bubi. No me voy a extender ahora sobre ello, hablaré más adelante.

Hemos de celebrar como algo positivo el que la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas antes del verano en Ginebra reiterara la necesidad de continuar considerando a Guinea Ecuatorial como un país que debe ser objeto de atención especial por parte de dicha Comisión y mantuviera el mando del relator.

El segundo objetivo que se fijaba el Gobierno era el impulso al proceso de transición democrática. Los avances allí también son muy lentos, y a veces excesivamente dificultosos. En 1995 se celebran unas elecciones democráticas, nueve ayuntamientos son gobernados desde entonces por alcaldes de la plataforma de oposición conjunta, pero las noticias que nos llegan de Guinea es que la situación diaria con la que conviven es de una extrema penuria, no tienen ningún tipo de cooperación por parte de la Administración central, sino más bien todo lo contrario, hay un

esfuerzo claro por parte de dichas autoridades para evitar que se puedan llegar a consolidar y que puedan llegar a aparecer ante los ciudadanos como un modelo distinto de gestión de la cosa pública, un modelo del cual los propios ciudadanos noten sus beneficios.

Continúan existiendo partidos ilegales dentro de Guinea Ecuatorial, y ello nos parece especialmente significativo. En este momento son ilegales partidos que simplemente son molestos al régimen. Alguno de ellos se mantiene en esta situación de ilegalidad fruto de decisiones políticas que son de suma originalidad y algún otro es ilegal porque la propia ley electoral, aprobada por el Gobierno, no permite su legalización en tanto en cuanto representan sólo una parte del territorio de Guinea Ecuatorial. Es decir, aplicando esa norma a nuestro país, quien les habla en este momento no podría hacerlo en representación de su fuerza política. Lógicamente es algo que no podemos compartir de ninguna forma y nos parece contrario a los más elementales principios de la democracia.

Me he referido antes a la persecución de los opositores, pero lo reitero porque personas representativas de distintas fuerzas del arco político guineano que representan partidos muy distintos coinciden en expresarnos en sus continuados viajes a España que son objeto de un hostigamiento constante por parte de las autoridades guineanas, y obviamente ello no facilita que pueda consolidarse una oposición política y un sistema de partidos. Me pregunto, señor secretario de Estado, si la actuación y el apoyo a todos los partidos políticos por parte de las autoridades españolas ha sido suficientemente realista en el pasado. Tengo ciertamente mis dudas y he denunciado ante esta Comisión que en otro tiempo hemos intentado reproducir esquemas en Guinea Ecuatorial de afinidades políticas españolas.

Creo que deberíamos evitar esto y hacer un acercamiento más realista a la situación de ese país.

Por último, se refería el Gobierno al mantenimiento de relaciones diplomáticas y, como vía necesaria para conseguirlo, a la necesidad de mantener un diálogo fluido. La sensación que tengo —y mi experiencia diplomática es inexistente— es que las relaciones de España con Guinea no son normales; son, por decirlo de una forma que se pueda entender, no anormales, pero sí un poco raras, un poco extrañas. No tengo la sensación de que las relaciones diplomáticas entre dos países soberanos se tengan que guiar necesariamente por los parámetros en los que se mueven las relaciones entre España y Guinea; unas relaciones con altibajos en las que me parece que Obiang es quien marca el tiempo, quien lleva la iniciativa, y España, supongo que en un ejercicio de responsabilidad constante, tiene que hacer ver que no se entera de muchas de las cosas que pasan en ese país ni de muchas de las actitudes del presidente del Gobierno de Guinea Ecuatorial, el dictador Obiang.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Señor Recorder, ha rebasado ya los diez minutos.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Terminó enseguida, señor presidente.

Tengo por tanto la sensación de que no son unas relaciones normales; a veces parece que Obiang juega al gato y al ratón. No tengo ninguna fórmula para corregirle ni ninguna sugerencia que hacerle; simplemente le traslado la percepción de que esto no me gusta en absoluto.

Y para terminar, señor presidente, voy a hacer algunas preguntas al vuelo, y quizá me va a costar concretar en esta Comisión —porque también considero que no es quizá el marco más adecuado para hacerlo— las propuestas de nuestro grupo parlamentario. Pero visto el análisis del resultado en cuanto a los objetivos que nos fijamos en nuestra política en relación con Guinea Ecuatorial, debemos cuestionarnos necesariamente si los medios que hemos puesto al servicio de la consecución de dichos objetivos han sido los más adecuados. Y si la conclusión es que no, como yo creo, habrá que hacer algún replanteamiento de ellos.

También debo decirle que tengo la duda de si nos hemos trazado una línea recta, coherente, que conduzca claramente a la apertura política del régimen, porque los mismos vaivenes que observo en la relación entre España y Guinea Ecuatorial los observamos a veces en la actuación del Gobierno español.

Se refería usted a algo que nos parece especialmente satisfactorio, como es la implicación de las autoridades comunitarias en conseguir la conmutación de las 15 penas de muerte, y yo quiero preguntarle si realizamos un esfuerzo adecuado para atar corto a las autoridades europeas en relación a Guinea Ecuatorial y si es España la que marca dentro de la Unión Europea el ritmo de la política que debe seguirse. Porque un observador imparcial puede notar que hay algunos países de la Unión Europea que se aprovechan de las debilidades de otros en relación con Guinea Ecuatorial, y ello, obviamente, no es lo más conveniente para poder mantener una política unitaria.

También me pregunto si no hubiéramos podido ser más firmes en algunas ocasiones en nuestra relación con ese país. Y la última pregunta que lanzo al vuelo es si entendemos la gravedad del problema étnico en Guinea Ecuatorial. Los hechos del mes de enero son deplorables y condenables; ahora bien, esos hechos denotan un problema de fondo que conocemos, porque se nos ha expresado reiteradamente a todos los grupos políticos del Estado español, como es la grave situación en que viven los bubis y la desesperación en que se encuentra una parte muy importante de la población de Bioko, sin ningún tipo de perspectiva no diría ya vital de una cierta importancia, sino simplemente diaria; tienen privado el acceso a los servicios más esenciales, como educación y sanidad; el Gobierno de Obiang realiza una política que mantiene dicha situación, y no tienen unos canales de representación política suficientemente representativos —y valga la redundancia—, según la consideración que nos hacen los propios bubis.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Quiero hacerles dos observaciones. La primera es que si contemplamos diez minutos para cada intervención, a las cuatro de la tarde seguiremos aquí, dada la extensión del orden del día. Y la segunda es que, para abreviar el trámite, vamos a dar la palabra a los grupos que quieran intervenir ahora, y

al final intervendrá el señor secretario de Estado. De esta manera reduciremos un poco la longitud de los tiempos.

¿Qué grupos quieren intervenir? **(Pausa).**

Tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES:** Gracias, señor presidente. Haciéndome eco de su petición, casi ruego, voy a intentar ser sucinto.

Es evidente que los elementos más destacables de las relaciones diplomáticas con Guinea en este año estarían pivotando alrededor del referido juicio y de la marcha de nuestras relaciones diplomáticas con Guinea. Respecto al juicio, se ha estado comentando algo en lo que, por lo que yo voy a confirmar, están de acuerdo todos los grupos, que es la calificación de farsa, el reconocimiento de que no ha habido las suficientes garantías judiciales y que multitud de pruebas y declaraciones se han obtenido bajo torturas, lo que, evidentemente, vicia el proceso y además sitúa el perfil del modelo de Estado de Derecho que tiene Guinea Ecuatorial.

Por lo tanto, difícilmente sólo las medidas de gracia que se tomaron con posterioridad, una vez que se confirman las 15 sentencias a muerte, pueden modificar lo que hoy por hoy es una realidad en Guinea, que es el clima de crispación social que hay en el país, la división y el miedo que existen; no el apoyo mayoritario, sino el pánico mayoritario al Gobierno de Guinea. Por ello, podemos seguir expresando la sensación de que aun con este tipo de medidas de gracia y con la actitud del presidente de evitar nuevos derramamientos de sangre, aunque estén teñidos de sentencias judiciales de este perfil, difícilmente se va a recuperar por sí solo el clima de convivencia interno, porque desde luego estaríamos solucionando una consecuencia pero evitando profundizar en la causa que la provoca.

Del juicio, poco más podemos decir. El Gobierno se movió con urgencia y con rapidez, creo que incluso puede decirse que hasta con contundencia; se evitó que fuesen a mayores las imputaciones que había contra españoles, que salieron sin ninguna sentencia de culpabilidad, pero seguimos preocupados por lo que allí está pasando. Los españoles, afortunadamente, como digo, ya conseguimos resolver este problema, pero se mantiene la cuestión de determinar cuál debe ser la estrategia del Gobierno con Guinea. Estrategia que, como también se ha dicho, tiene que enmarcarse no sólo en la relación bilateral, sino también en el seno de la Unión Europea, porque ésta es nuestra plataforma de política exterior y a la vez de política económica y de cooperación conjunta.

Por lo tanto, este año se ha producido algo que lamentablemente se venía arrastrando: el hecho de que nuestras relaciones con Guinea son raras, especiales, muy malas, y que desde la llegada del Partido Popular al Gobierno siguen siendo malas.

No han mejorado en absoluto y curiosamente este verano ha habido una nueva sorpresa, por decirlo de alguna forma, porque el Ministerio de Asuntos Exteriores de Guinea confirmaba que las relaciones navegan sin rumbo, que España provoca interferencias y hostigamientos al Gobier-

no de Guinea y que se estaba yo diría que amenazando a parte de las instituciones españolas que están trabajando en Guinea. Estoy hablando de la UNED, estoy hablando de las ONG, estoy hablando del centro cultural que existe en Guinea. *De facto* se está dando una persecución a este tipo de cooperantes. En este año ha habido varias detenciones unilaterales sin ningún tipo de justificación por parte del Gobierno hacia cooperantes, ya sean médicos, ya sean ONG de todo tipo. Por lo tanto, parece que ya no era simplemente una interpretación que puede ser más o menos radical, sino que parece que, de hecho, por parte del Gobierno se tiene una actitud hostil hacia la presencia española, una presencia de tipo cooperante, para ayudar al país a salir de su atraso.

Por consiguiente, yo tampoco confío en las reformas políticas en marcha. El Gobierno está haciendo llamamientos a que de ahí salga ese proceso democrático que pueda superar al fin la etapa de dictadura y situarnos en un escenario político en el que la totalidad de los partidos estén lógicamente en su país ejerciendo la política y no estén en el resto de los países de la Unión Europea esparcidos porque en Guinea serían inmediatamente encarcelados y torturados y no sabemos hasta dónde llegaría la acción del Gobierno.

Hay que diseñar una estrategia para nuestra relación diplomática con Guinea, estar pendientes, el presidente Aznar ha tenido dos contactos con el presidente de Guinea y desde luego los resultados no son nada positivos: seguimos peor que estábamos, que ya es una mala forma de seguir. Yo quisiera que con la misma intensidad diplomática que se ha puesto para intentar evitar que las sentencias se cumplieren en este juicio deberíamos hacer una campaña de intensidad diplomática, como digo en el marco multilateral también, para que las tan ansiadas reformas democráticas, las tan ansiadas, elecciones democráticas se puedan cumplir y no sean una parodia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Tiene la palabra ahora, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA:** Trataré de ser breve, porque ya llevamos mucho tiempo reunidos y quedan muchos puntos por tratar del orden del día.

La política de España hacia Guinea es uno de los temas recurrentes en esta Comisión y, sin duda, nos seguirá ocupando. Tenemos una responsabilidad que no podemos negar y ni siquiera olvidar. Es una responsabilidad que es ejercida no solamente por parte de los grupos parlamentarios con sentido de la responsabilidad y de la seriedad, sino por este Gobierno con dedicación y eficacia.

Es cierto que este Gobierno no es el primero que se ocupa de Guinea Ecuatorial y, por lo tanto, habría que recordar debates anteriores, en legislaturas pasadas, en los que todos hemos podido reconocer las dificultades y las limitaciones que tiene la política de España hacia Guinea. Guinea ya no es una colonia española, es un país independientemente, con una forma de gobierno muy particular y con un proceso de transición hacia la democracia que a veces parece interminable. Todo eso en una situación en la

que tenemos una opinión pública y una clase política interesada por las cosas de Guinea.

Dicho esto, y después de considerar que las cosas podrían seguir siendo las mismas y podríamos repetir los argumentos que aquí se han dado en anteriores ocasiones, hay elementos nuevos que merecen sin duda nuestra reflexión y que no han sido convenientemente profundizados. Uno es la aparición de la violencia, que es algo que debe preocuparnos a todos y que todos sin duda rechazamos. La utilización de la violencia política o los intentos de utilización de violencia con fines políticos en Guinea demuestra que hay fenómenos preocupantes que sin duda deben ocupar no sólo al Gobierno de España, sino sobre todo al Gobierno de Guinea, y parece que no se ha comprendido todavía la gravedad de los precedentes sentados en los últimos meses.

Desde luego, Guinea, que no es un país aislado del mundo ni de la región del mundo en que está situado, no está precisamente en una zona en la que podamos considerar que la estabilidad es la principal de sus características, ni la paz, ni la estabilidad, ni la ausencia de conflictos internos o externos. Por lo tanto, hay elementos suficientes de preocupación si miramos la situación general de Guinea y los últimos acontecimientos para seguir ocupándonos de este tema. Y hay que seguir reiterando y manifestando los principios de la acción exterior española, en la que todos estamos de acuerdo; acción exterior española que tiene como objetivo, en primer lugar, el mantenimiento de Guinea como país en el mundo, su integridad territorial, su carácter de nación independiente, la voluntad de promover ese tránsito pacífico hacia la democracia, ese desarrollo, ese fortalecimiento de las libertades individuales y de los derechos humanos. Sabemos las enormes limitaciones y deficiencias que tiene este proceso y los numerosos fallos en los que el Estado guineano incurre cuando trata de abordar estas deficiencias.

Creo que la misión de la Comisión de Asuntos Exteriores en ésta y en anteriores legislaturas es seguir manifestando esas inquietudes y esas preocupaciones y seguir apoyando las acciones del Gobierno que tratan de reparar los errores o las equivocaciones del Gobierno de Guinea. Todo eso creo que tiene un ámbito más amplio, que es el ámbito de la acción internacional, de la Unión Europea, de Naciones Europeas, de Naciones Unidas, que si se ocupan de Guinea normalmente es porque España impulsa que se ocupen de Guinea. Yo creo que sería un error, por parte de las autoridades de Guinea, pensar que les va mucho mejor sin España en el mundo que con España, porque si hay un país que, careciendo de intereses, tiene interés por las cosas de Guinea ése es España y sin duda es mejor aliado que cualquier otro que puedan convenir en encontrar o en buscarse. Por eso reitero nuestro apoyo a la acción difícil que hace el Gobierno en un país con el que tenemos lazos y vínculos históricos como es Guinea Ecuatorial y naturalmente la voluntad de actuar de forma coordinada y consensuada en el acuerdo más amplio posible con los demás grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE** (Milián Mestre): Vamos a dar la palabra al señor secretario de Estado para que conteste en bloque a todas las intervenciones.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): En primer lugar quisiera mostrar mi agradecimiento a todos los representantes de los grupos parlamentarios que se han expresado aquí sobre la política con Guinea Ecuatorial. Es muy importante que tengamos estos intercambios de opiniones en este foro, por una doble razón: primero, porque el Gobierno no cree tener la exclusiva y la doctrina de las relaciones internacionales, y más en el caso de Guinea Ecuatorial, que es un caso extraordinariamente complejo. Por lo tanto, el escuchar las opiniones de los diversos grupos parlamentarios ayuda a concretar el criterio que el Gobierno debe hacerse en la conducción de su política. En segundo lugar, Guinea Ecuatorial no es un país tercero cualquiera; es un país sobre el que España, como nación, tiene una responsabilidad histórica y política. Es un país que los ciudadanos españoles consideran de alguna manera parte de nuestra comunidad de naciones, puesto que, a pesar de ser un país africano lejano, es un país en el que muchos miles de españoles se han implicado personal y profesionalmente, un país al que se le ha profesado, durante mucho tiempo, un cariño muy particular y un país que está en la mentalidad y en la conciencia de todos los españoles. Todos deseáramos, yo creo, y el Gobierno el primero, que las relaciones entre España y Guinea Ecuatorial fueran las mejores, tan buenas como las que hemos podido desarrollar con muchos países de esa comunidad hispana de naciones que hay en el mundo.

La verdad es que todos nos preguntamos por qué no somos capaces de tener con Guinea Ecuatorial el mismo tipo de relación que tenemos con la República Dominicana, por dar un ejemplo de un pequeño país también lejano. Esto hace que la política con Guinea Ecuatorial sea de Estado y que interese de manera particular a todos los partidos políticos. En el caso del Partido Socialista, primer partido de la oposición, ellos han tenido la experiencia durante muchos años de la dificultad de llevar una política con Guinea Ecuatorial. Creo que gozaron de la comprensión de todos los partidos y el Gobierno del Partido Popular agradece también la comprensión que tiene por todos los partidos del abanico parlamentario ante muchas de los temas de Guinea Ecuatorial, cuyas relaciones, como decía el señor Recoder, no son totalmente normales. Es decir, nosotros vemos que no actuamos a veces con Guinea Ecuatorial como actuaríamos con un país tercero corriente. ¿Por qué? Porque nosotros no podemos ni debemos romper los puentes con Guinea Ecuatorial. Creemos que la posición de paciencia, de tranquilidad y de moderación al final está dando frutos y tiene que seguir dando frutos. Nuestra política con Guinea Ecuatorial tiene que ser la de la perseverancia, sobre todo la perseverancia en el mantenimiento de unos objetivos que deben ser siempre los mismos, el llevar a ese país ese nivel de tolerancia, de respeto a los derechos humanos, de respeto al pluralismo democrático y de respeto a las etnias que nosotros mismos hemos sido capaces de instalar en nuestro propio país. Naturalmente eso no es fácil.

Como decía el señor Robles, Guinea Ecuatorial está en un contexto geopolítico que es el que es. Los países africanos, por diferentes razones de las que nosotros los europeos

os somos muy responsables, tienen problemas para situarse en ese mundo socio-político-cultural que nosotros deseamos para ellos, entre otras cosas, porque las condiciones de la colonización no despertaron en ellos las mejores tendencias y están en un período de reafirmación. En muchos de estos países, la reafirmación nacional se hace a menudo en contra y en oposición a las influencias que les viene de fuera. Por tanto, muy frecuentemente, nuestras relaciones con Guinea Ecuatorial, según su propia interpretación, están al borde de la injerencia en los asuntos internos. A nosotros eso no nos tienen por qué descorazonar. Yo no creo que sea nunca injerencia en los asuntos internos la defensa de los valores fundamentales de las personas, la defensa del pluralismo, la defensa del Estado de Derecho, pero las autoridades ecuatoguineanas siempre tienen ese resabio heredado de los países colonizados con respecto a la antigua potencia administradora, tiene la percepción de creer que les estamos leyendo la lección, que no somos quiénes para decirles lo que tienen que hacer y resistirse a que pongamos condicionamientos a nuestra cooperación a que ellos hagan ciertas cosas. En esa especie de resistencia que existe por su parte y nuestra perseverancia en mantener los objetivos, se dan siempre situaciones notables de fricción. Las autoridades de Guinea Ecuatorial toman como muy negativas algunas de las afirmaciones que hacemos tanto miembros del Gobierno como de los partidos políticos sobre los deberes que tienen que cumplir, que a nosotros nos parecen elementales. Por ejemplo, consideran una injerencia intolerable emisiones de Radio Exterior de España en las cuales se expresan los miembros de la oposición; esa emisión se escucha en Guinea Ecuatorial y se considera como una agresión al régimen del Gobierno. Por otra parte, nosotros tampoco podemos limitar la libertad de expresión en una radio como Radio Exterior de España, que se oye fuera de nuestras fronteras. Está claro que no hacemos esas emisiones con el objeto de agredir ni de mantener una injerencia en el régimen del presidente Obiang, pero también está claro que no podemos negar un foro de expresión a una serie de líderes políticos que se expresan de manera muy correcta, con aspiraciones, que ya he escuchado aquí y que compartimos todas las fuerzas políticas, de que en Guinea Ecuatorial se produzca una evolución.

También tenemos problemas con la cooperación. Ustedes conocen que el criterio, que comparte esta Cámara, respecto al dinero de la cooperación que se gasta España, es el de que debe ser repartida, que no tiene que ser ejercida única y exclusivamente por el Estado a título de tal, sino que hay que dar a las fuerzas sociales y políticas, a las organizaciones no gubernamentales, la oportunidad de realizar sus obras de cooperación. Por tanto, nosotros damos una gran parte de esa ayuda a Guinea Ecuatorial a las organizaciones no gubernamentales, lo que también se entiende mal por el Gobierno de Guinea, porque ellos desearían que pusiéramos todo ese dinero a su disposición para administrarlo como a ellos les plazca. Naturalmente, nadie puede dudar de la altura de miras y de la generosidad de todas las organizaciones no gubernamentales que trabajan en Guinea Ecuatorial porque, como decía antes el diputado Robles con una frase que creo que es feliz, España no tiene intereses en Guinea Ecuatorial (hemos demostrado que no tenemos ningún interés económico) ni queremos ningún

tipo de colonización económica de Guinea Ecuatorial y sí mantenemos un interés por el bienestar y por el futuro de Guinea Ecuatorial. Es evidente, y recojo lo que decía el señor Navas, que esa ofensiva diplomática la tenemos que concentrar ahora en que la cita electoral se dé en las mejores condiciones, que los partidos de la oposición tengan su oportunidad, que las elecciones se hagan de manera transparente y limpia. Recojo esta sugerencia de Izquierda Unida como una sugerencia fundamental, con la que coincide el Gobierno. Durante estos meses nos hemos concentrado en que los sucesos del 21 de enero no tuvieran una consecuencia trágica. Me preguntaba el señor Alcaraz qué hacemos respecto a los detenidos. Evitar las penas de muerte era el objetivo básico; ahora nuestro objetivo consiste en que las personas que están encarceladas tengan unas condiciones mínimas en la cárcel. Vivir en una cárcel es triste, pero morir en una cárcel es todavía más trágico. Como hemos tenido el caso del señor Puye, todos tenemos sospechas, los aquí presentes, la gente en la calle y el Gobierno, de que puede ocurrir de nuevo alguna muerte por falta de cuidados. En ese sentido, la Embajada de España está muy atenta, se visita a todos los presos, sobre todo a los de nacionalidad española que han sido ya liberados, pero también se trata de mantener una presión continua sobre el estado de los prisioneros. Naturalmente, como he dicho, estamos propiciando las iniciativas de Amnistía Internacional y también estamos fomentando iniciativas para que la Unión Europea haga presión sobre este tema. Eso, aunque ya está terminado, tenemos que seguirlo, pero ahora el tema de la ofensiva es asegurar que las elecciones sean unos comicios normales, que se celebren en las mejores condiciones posibles de normalidad y en las que los grupos políticos de la oposición puedan tener una oportunidad. En ese sentido, quisiera alentar aquí a las fuerzas políticas presentes para que, a través del trabajo en los contactos parlamentarios con sus grupos afines, sean capaces de darles todo lo que necesitan, no solamente ideas y aliento sino apoyo material, si fuera necesario, para que las fuerzas afines a las aquí representadas puedan tener una oportunidad, porque es evidente que las fuerzas políticas de Guinea Ecuatorial que están en la oposición disponen de medios muy limitados. Por tanto, es un afán no sólo del Gobierno sino de todas las fuerzas políticas aquí representadas hacer algo también con todas aquellas fuerzas de oposición que están luchando en un juego democrático difícil y en unas condiciones también muy difíciles.

En cuanto a la cooperación, quisiera decir que hubo unas acusaciones que nos han recordado el señor Alcaraz, el señor Navas y el propio Gobierno guineano respecto a que no estábamos haciendo lo necesario en la cooperación y había quejas. Nosotros creemos que esas quejas son infundadas. Precisamente por eso hemos mandado una misión dirigida por el director general del ICMA que ha estado una semana en Guinea Ecuatorial para hacer una reevaluación y estamos dispuestos a volver a sentarnos con el Gobierno del presidente Obiang para replantear y reorientar la cooperación en aquellos campos que sean más necesarios. A veces tenemos que reorientar nuestros objetivos porque comprobamos que lo que estamos haciendo no es lo suficientemente efectivo y a veces también podemos escuchar las sugerencias del presidente Obiang. Sin embar-

go, quiero que todos los grupos de la Cámara sepan que cualquier reevaluación, incluso aumento de la cooperación con Guinea Ecuatorial pasará por un compromiso del Gobierno de ese país, que vamos a vigilar muy de cerca, con el desarrollo democrático, político y social porque la cooperación tiene que ser un incentivo para que el Gobierno pueda hacer lo que tienen que hacer. La ayuda formal de la Unión Europea se suspendió y se mantiene todo lo que son capítulos de ayuda humanitaria. Guinea Ecuatorial es miembro de la Convención de Lomé y tiene un programa indicativo que se hace con proyectos, según los criterios que se establecen en dicha convención. En la Unión Europea hay una idea muy clara de los objetivos de gobernabilidad, lo que se llama en inglés *good government*, es decir, buena gestión, honestidad, etcétera, más el respeto a los principios democráticos, que siguen siendo los mayores objetivos para condicionar la ayuda a Guinea Ecuatorial. En ese sentido tengo la satisfacción de decir que el comisario encargado de relaciones con el mundo ACP, con el mundo de Lomé, el portugués señor Pinheiro, con quien mantenemos una relación muy fluida de gran amistad ya que tanto el ministro como yo lo conocemos desde hace muchos años, es muy consciente del tema de Guinea Ecuatorial. Ha visitado dicho país, ha recibido al presidente Obiang en su despacho y nos consta que el mensaje que ha mandado a la Unión Europea coincide plenamente con el que todas las fuerzas políticas han expresado en esta Cámara. Es decir, que lo primero y fundamental es la garantía de las libertades democráticas y el respeto al Estado de Derecho y a los derechos humanos en el país.

Podíamos estar hablando de este tema durante mucho tiempo, pero lo más importante que tenemos que hacer en este momento es ser muy perseverantes en los objetivos que nos hemos fijado y sin estridencias. Esto es muy difícil. Yo comprendo que en algunos momentos algunas fuerzas políticas desearían que el Gobierno tuviera una actitud mucho más firme, que diera un puñetazo encima de la mesa y dijera ¡Hasta aquí hemos llegado! Estamos en esa difícil situación de equilibrio en la que si empujamos demasiado fuerte se rompen las vías de diálogo, se rompe la cuerda. Nosotros no deseamos en absoluto romper esa vía de diálogo. El Gobierno aspira a tener —lo hemos manifestado siempre— relaciones correctas con el presidente Obiang. Nosotros no tenemos banderías. El Gobierno y las fuerzas políticas españolas no apoyan ningún tipo de cambio político, golpe de Estado o supuestos candidatos a suceder a Obiang. Nosotros estamos por el poder constituido, y lo único que le pedimos al poder constituido en Guinea Ecuatorial es que revalide esa legitimidad en las urnas y que lo haga en las mejores condiciones de transparencia, si es capaz de hacerlo, y con el mayor respeto a todas las fuerzas políticas y naturalmente a los derechos humanos, y deseamos que ese Gobierno haga todos los esfuerzos posibles para lograr el desarrollo económico y social de la población de Guinea Ecuatorial porque —como alguien antes decía— ya no es una cuestión de democracia sino de penuria: hay gente que carece de lo mínimo, incluso alguna etnia se ve claramente discriminada, como ha dicho el señor Recoder. Estos son los mensajes que repetimos al Presidente Obiang y que en la medida en que su Gobierno dé los pasos necesarios para ir consolidando esta transición

política, económica y social estamos dispuestos a mantener las mejores y más correctas relaciones, que deseamos que mejoren cada día, y nuestra generosidad en todos los terrenos con el Gobierno de Guinea Ecuatorial estará precisamente condicionada a esa respuesta positiva por su parte. Hasta ahora ha habido una situación de claroscuro. Espere-mos que estas elecciones se celebren en las mejores condiciones. Yo quiero reiterar la buena disposición del Gobierno para que las relaciones entre ese país y España sean tan buenas como lo son con todos, sin excepción, los países de la comunidad hispana de naciones.

— **ALCANCE DE LAS NEGOCIACIONES Y, AL PARECER RECIENTE ACUERDO ALCANZADO ENTRE EL REINO UNIDO Y ESPAÑA SOBRE LA UTILIZACIÓN MILITAR DE LA BASE DEL PEÑÓN DE GIBRALTAR EN OPERACIONES Y EJERCICIOS DE LA OTAN. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000728).**

— **ÚLTIMAS ACCIONES DIPLOMÁTICAS LLEVADA A CABO POR EL GOBIERNO CON RELACIÓN A GIBRALTAR. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000736).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Pasamos a los puntos quinto y sexto del orden del día, pero antes quisiera que, dada la extensión del orden del día y la perentoriedad de tiempo, se reduzcan los tiempos de intervención, si es posible, a no más de cinco o seis minutos por interviniente. En segundo lugar, aviso que las votaciones de los tratados se producirán a partir de la una y media. Por tanto les ruego que estén presentes, porque si no no tendremos quórum suficiente para la aprobación de los mismos.

Hechas estas aclaraciones, vamos a entrar en los puntos quinto y sexto del orden del día que afectan a dos solicitudes de comparecencia, la primera, del Grupo Parlamentario Socialista, cerca del alcance de las negociaciones y, al parecer, reciente acuerdo alcanzado entre el Reino Unido y España sobre la utilización militar de la base del Peñón de Gibraltar en operaciones y ejercicios de la OTAN, y la segunda, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que atañe al tema de las últimas acciones diplomáticas llevada a cabo por el Gobierno con relación a Gibraltar. Sobre ambos temas tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel Egea): Como saben SS.SS., la decisión del Gobierno español de participar plenamente en la nueva estructura de mandos de la Alianza Atlántica fue en un principio utilizada por el Reino Unido para lanzar posiciones en el contencioso bilateral sobre la soberanía de Gibraltar. Todos recordamos la reserva expresada por el Reino Unido, incluso por el propio ministro Cook, con ocasión de la cumbre de la Alianza Atlántica que tuvo lugar en Madrid en julio

del año pasado, condicionando el acuerdo del Reino Unido al levantamiento total e incondicional por parte de España de las restricciones que se imponían a las fuerzas de Gibraltar sobre la utilización de los espacios aéreo y marítimo. Todos conocen el rechazo firme del Gobierno de España a vincular las restricciones sobre Gibraltar y la adopción de la nueva estructura de mandos. Se partió del principio fundamental —ya lo dijimos claramente— de que España no estaba dispuesta a pagar ningún peaje por su plena incorporación a la Alianza en el terreno de la soberanía de Gibraltar. Dijimos que no se harían y no se han hecho concesiones que puedan vulnerar o vulneren o debiliten la posición de España en el contencioso bilateral de Gibraltar. Nosotros manifestamos desde el principio nuestra disposición a realizar los ajustes necesarios en el contexto de la adopción de la nueva estructura de mandos, de la que desaparecerá el mando aliado de Gibmed, y ante la perspectiva de una plena integración de España en la estructura militar de su Alianza. Desde el primer momento, nosotros no quisimos nunca trasladar el contencioso bilateral con el Reino Unido sobre Gibraltar al marco de la Alianza Atlántica, y verdaderamente lamentamos que los británicos lo hicieran. En este sentido, a partir de aquellas afirmaciones británicas nos dedicamos a realizar una gran campaña de gestiones diplomáticas, durante la segunda parte del año pasado, con todos los miembros de la Alianza para explicar nuestra posición y dejar bien claro, primero, que no deseábamos que el tema de la nueva estructura de mandos se contaminase con el contencioso bilateral y, al mismo tiempo, dejar bien claro que no teníamos la más mínima intención de levantar las restricciones aéreas y navales precisamente por el hecho de que afectaban a puntos que atañen a la soberanía de Gibraltar. También señalamos que estas restricciones desde luego no afectaban en absoluto al normal funcionamiento de la OTAN, y además subrayamos siempre una cosa que es sabida, y es el escaso valor de operatividad de la base de Gibraltar en un nuevo contexto en el que España es miembro de la OTAN. Esta campaña diplomática y la firmeza en la posición española llevó al Reino Unido al convencimiento de que el Gobierno español no cedería en esta cuestión, y pasaron de un planteamiento maximalista a otro centrado en dirigir los objetivos de las conversaciones a aquellos aspectos que España estaba dispuesta a abordar. El resultado de este cambio de actitud ya se vio cuando el año pasado, en el mes de diciembre, se aprobó sin ningún problema la nueva estructura de mandos por parte del Consejo de la Alianza y no hubo objeciones británicas con respecto a este tema. En este contexto y sobre la base de estas premisas, los ministros de Asuntos Exteriores de España y Reino Unido convinieron, el 21 de noviembre, en que se llevaran a cabo conversaciones entre un grupo de altos cargos de los departamentos del Foreign Office y del Ministerio de Asuntos Exteriores para perfilar los términos de entendimiento, llegándose posteriormente a un acuerdo. Para entender el alcance real de este entendimiento sobre la cuestión conviene recordar brevemente las circunstancias y el sentido de las restricciones en torno a Gibraltar.

Por lo que se refiere a las restricciones navales, España tradicionalmente se ha venido reservando la posibilidad de no acceder a las peticiones de escala en puertos españoles

de aquellas unidades navales extranjeras que procedan o tengan prevista su visita posterior a Gibraltar.

El Stana 1.100 de la OTAN recoge esta política en la reserva que España incluyó al ratificar este acuerdo de normalización en los siguientes términos: El Gobierno español se reserva los siguientes derechos: a) Denegar, reconsiderar o modificar en cualquier momento cualquier autorización para escala solicitada de acuerdo con las previsiones del Stana. b) No permitir que buques procedentes directamente de Gibraltar hagan escala en puertos españoles. c) No permitir que los buques que hayan visitado cualquier puerto español y se dirijan directamente a Gibraltar hagan escala en puertos españoles. Esta reserva es la práctica innecesaria porque el contenido del Stana 1.100 no limita el derecho soberano del país anfitrión a rechazar la escala solicitada si así lo juzga oportuno. Sin embargo, cuando se ratificó el Stana el Gobierno español consideró oportuno incluir la reserva mencionada precisamente para dejar claro su deseo de hacer una llamada de atención sobre el contencioso bilateral. La imposición de restricciones navales —desearía añadir— no tiene su principal justificación en razones jurídicas relativas a la cuestión de soberanía y obedece más a consideraciones de índole política. Hay que tener en cuenta que naturalmente el puerto de Gibraltar está cedido por el Tratado de Utrech, aunque las autoridades británicas han ampliado las instalaciones del puerto sobre aguas adyacentes al istmo, de las cuales España se considera país soberano.

Me referiré ahora a las restricciones aéreas. La política restrictiva del Gobierno español en relación con el tráfico aéreo es también antigua y no está recogida en un documento único, sino que queda reflejada en diversas normas sobre tráfico aéreo internas o internacionales que han registrado a lo largo del tiempo algunas modificaciones. La situación actual puede resumirse como sigue. Existe una norma general que prohíbe el sobrevuelo del espacio aéreo de soberanía española y las escalas en territorio español de cualquier aeronave de Estado que tenga como origen, destino o aeropuerto alternativo Gibraltar. Se exceptúan de esta norma los vuelos de carácter humanitario y los aviones en emergencia. Para las aeronaves civiles se prohíbe el sobrevuelo a las aeronaves cuyo origen o destino sea Gibraltar, si proceden de o se dirigen a un aeropuerto español; en los demás casos el sobrevuelo está ahora autorizado, aunque hubo un tiempo en que también estuvo prohibido. Además, está declarada en 1967 una zona prohibida a todos los vuelos, la LEP 117, que se extiende sobre la zona del Campo de Gibraltar y aguas adyacentes y que limita considerablemente la operatividad del aeródromo. Esta restricción se estableció después de que España hubiese realizado innumerables denuncias por violación de nuestro espacio aéreo y con objeto de anular la pretensión británica de una supuesta aquiescencia española a una supuesta también servidumbre de paso por el espacio aéreo español de los aviones militares británicos que operaban desde hacía 25 años en Gibraltar en Gibraltar. En 1985, y como consecuencia de los compromisos de cooperación en materia de aviación civil adquiridos en la declaración conjunta hispano-británica de Bruselas de 1984, de esta zona prohibida se desgajó una zona restringida denominada LER 49, en la

que pueden operar las aeronaves civiles en maniobras de entrada o salida al aeropuerto de Gibraltar.

Además de estas restricciones aéreas y navales existen otras relacionadas con las operaciones y ejercicio de la OTAN. A este respecto la postura oficial no escrita, mantenida hasta ahora por España, ha sido la de no participar en operaciones o ejercicios en los que participen unidades aéreas o navales aliadas que salgan de o vayan a entrar a Gibraltar. También hay otro grupo de restricciones ligadas a la utilización de las instalaciones de Gibraltar. Como es sabido, Gibraltar posee instalaciones fijas de comunicaciones con todo el tráfico marítimo, facilidades portuarias y aeroportuarias, mando y control, etcétera. Hasta ahora España no se ha opuesto a la utilización de estas instalaciones fijas, aunque se ha negado la establecer procedimientos de coordinación directos con la anterioridad que los maneja, ni participa en ejercicios en los que se utilicen dichas instalaciones o sistemas.

Después de haber analizado todo este grupo de restricciones, conviene distinguir entre las restricciones que tienen por objeto preservar nuestra posición en el contencioso (restricciones aéreas y marítimas fundamentalmente) y aquellas derivadas de la presencia de un mando aliado en Gibraltar, Gibmed, en el contexto de la no pertenencia a la estructura de mandos, a la estructura militar (comunicación, sistemas, participación en ejercicios, etcétera).

Es obvio que la integración de España en la nueva estructura de mandos y la desagregación de Gibmed la altera las circunstancias que justificaban nuestra posición con respecto a algunas de las restricciones en vigor, particularmente aquellas que se derivan de los ejercicios de operatividad dentro del mando de Gibraltar.

Partiendo de estas premisas, y de conformidad con el planteamiento, la estrategia de negociación consistió en distinguir entre las cuestiones que afectan a la soberanía y aquellas que no hacen incidencia a la misma. Partimos también de otra premisa básica: las cuestiones que afectan a la soberanía sólo pueden abordarse, para hacer eventuales concesiones, sobre la base de obtener contrapartidas satisfactorias. El resto de las restricciones pueden abordarse con criterios de oportunidad política y en función de la actitud británica. En este contexto, y partiendo desde la base de que en las cuestiones que afectan a la soberanía de Gibraltar no hay margen para la flexibilidad y no eran negociables, se desarrollaron estas conversaciones.

Ya he dicho que la posición británica evolucionó desde una posición maximalista a otra mucho más realista que aceptaba las tesis de nuestro planteamiento, y después de diversas reuniones se llegó a lo que se llama los términos de un entendimiento que afectan a las cuestiones técnicas, como la posibilidad de coordinación y comunicación entre las autoridades militares españolas y británicas en Gibraltar; la posibilidad de utilización por la Alianza de los sistemas de mando y control de Gibraltar; la posibilidad de que las fuerzas españolas participen en ejercicios en los que intervengan unidades aliadas que salgan o vayan a entrar en Gibraltar, y las situaciones de emergencia para aeronaves del Estado. Voy a referirme —si el presidente me lo permite y si tenemos tiempo— a cada uno de estos aspectos.

Respecto al primero, la coordinación y comunicación con las autoridades militares británicas en Gibraltar, la incorporación de España a la estructura militar de la OTAN planteó, desde el principio, el problema de la existencia de un mando aliado en Gibraltar, Gibmed. Los acuerdos de coordinación entre España y los mandos de la OTAN afrontaron esta cuestión de un modo pragmático, evitando las relaciones directas sin alterar la estructura entonces vigente. En efecto, dichos acuerdos disponían que la coordinación militar española dentro del marco de la Alianza no se realizaría con los mandos aliados en Gibraltar, pero la perspectiva de la integración de España en la nueva estructura de mandos y la desaparición de Gibmed altera la situación. Dicha integración comportará, por tanto, la revocación de los acuerdos de coordinación y, por consiguiente, las disposiciones que excluían la coordinación entre mandos españoles y mandos aliados en Gibraltar. En este contexto nuevo ya no tiene sentido el mantenimiento de la negativa a coordinarnos y comunicarnos con las autoridades militares británicas en Gibraltar. Esta nueva situación ha permitido que el Reino Unido y España hayan abordado de manera constructiva aquellas cuestiones derivadas de la desaparición del mando aliado Gibmed. Gibraltar queda como base militar nacional británica con las fuerzas y elementos de mando que el Reino Unido decida mantener allí, y se ha procedido a definir sobre nuevas bases las relaciones con dichas autoridades militares.

En segundo lugar, me referiré a la no oposición de España a la utilización por la Alianza de los sistemas de comunicaciones e información y mando y control existentes en Gibraltar. Para ser más precisos, España no rechazará a partir de ahora su participación en operaciones o ejercicios de la Alianza cuando se utilicen dichos sistemas.

En tercer lugar, abordaré la participación de las fuerzas españolas en operaciones o ejercicios de la Alianza en los que participen unidades aliadas que salgan de o vayan a entrar en Gibraltar.

Como ya había dicho, la postura oficial no escrita mantenida hasta ahora por España era la de no participar en operaciones o ejercicios en los que intervinieran unidades aliadas que salgan o vayan a entrar en Gibraltar. Naturalmente, la integración de España en la nueva estructura y la desaparición de Gibmed permite también abandonar esta postura, y en este sentido hemos negociado con las sociedades británicas. Esto no modifica en absoluto el régimen vigente de restricciones aéreas y navales al no implicar la autorización para que dichas unidades hagan posteriormente escala en puertos o aeropuertos españoles. En consecuencia, España no va a obstaculizar la realización de ejercicios aliados negándose a intervenir en los que participen buques o aeronaves procedentes o con destino a Gibraltar, ahora bien, debe quedar claro que eso no implica una autorización para hacer escala posteriormente en aeropuertos españoles o sobrevolar territorio español ni tampoco en un puerto español, ya que afectaría a la sustancia, a las restricciones aéreas y navales.

Por último, el caso de los aterrizajes en situaciones de emergencia, aunque entra de lleno en el ámbito de las restricciones aéreas, por su carácter humanitario y por su naturaleza absolutamente excepcional se ha estimado procedente que, además de autorizar, como se hace hasta ahora,

a las aeronaves en emergencia procedentes o con destino a Gibraltar a efectuar escala en bases o aeropuertos españoles, puedan asimismo dirigirse posteriormente a Gibraltar. Por tanto, no quedan en pie más que las restricciones aéreas y navales que se han venido practicando hasta el presente, se mantienen intactas y, como subrayé ya anteriormente, esto es válido también para el caso de la participación de España en ejercicios de la Alianza en los que intervengan unidades aliadas que operen desde Gibraltar, ya que estas unidades no podrán dirigirse con posterioridad a puertos o aeropuertos españoles.

Ya he dicho que España no tiene la intención de levantar las restricciones subsistentes en tanto no haya avances en las cuestiones de soberanía favorables a los intereses de nuestro país. En este punto me interesa señalar que para España la solución del contencioso no puede ser otra que la recuperación de la soberanía sobre el territorio cedido por el Tratado de Utrech y además la recuperación, en el ejercicio de nuestra soberanía, de aquellos espacios no cedidos en Utrech —me refiero al istmo—, que fueron ocupados ilegítimamente por los británicos y sobre los cuales el Reino Unido debe iniciar de modo inmediato su retrocesión a España.

A la hora de considerar qué condiciones permitirían el levantamiento de las restricciones derivadas del contencioso sería necesario distinguir entre las restricciones vinculadas directamente a la soberanía española de aquellas otras que las circunstancias políticas del momento hicieron aconsejable su adopción. Las vinculadas directamente a la soberanía española se refieren a aquellos espacios no incluidos en el Tratado de Utrech, además del istmo, su espacio aéreo y las aguas. El mantenimiento de nuestra reclamación nos ha obligado y nos obliga a oponernos a cualquier acción que pueda ser utilizada como argumento para consolidar por parte británica sus supuestos derechos sobre dichos espacios.

Con carácter general, toda variación relativa a las restricciones que afectan a cuestiones de soberanía debe abordarse en el marco del proceso de Bruselas, escogido por los dos gobiernos para discutir los avances paralelos que puedan producirse en las cuestiones de soberanía y de cooperación en beneficio mutuo.

En esta categoría de restricciones vinculadas a la soberanía se incluyen las impuestas al tráfico aéreo. La posición del Gobierno es clara. El aeropuerto se construyó en el istmo ocupado ilegalmente por el Reino Unido y no es posible admitir actuación alguna que pueda vulnerar nuestra reivindicación de soberanía sobre este espacio de tierra.

La primera fórmula aceptada por ambas partes trataba de neutralizar en la práctica el contencioso de soberanía sobre el aeropuerto, que es el acuerdo de uso conjunto hispanobritánico que se alcanzó tras largas y difíciles negociaciones en 1987. Yo creo que fue un gesto de extraordinaria buena voluntad por parte del entonces gobierno de España. La puerta en marcha del acuerdo, como todos conocemos, no ha sido posible precisamente por la oposición de las autoridades locales de Gibraltar, que ha sido reiterada continuamente, por última vez, sin ir más lejos, en el pasado mes de julio. La segunda oportunidad para levantar restricciones fue ofrecida en la antes citada reunión de Luxemburgo de noviembre de 1997, por la que a España y

al Reino Unido, antes del inicio de las conversaciones que son objeto de esta comparecencia, se les ofreció la posibilidad de un acuerdo para la gestión de uso conjunto militar del aeropuerto. Esta oferta, como todas SS. SS. conocen, fue rechazada por el Reino Unido, y en esto pesó de nuevo la influencia de la población y del gobierno local de Gibraltar.

En cuanto a las restricciones navales no directamente vinculadas a la soberanía española, es decir, aquellas cuya justificación principal no reside en razones jurídicas relativas al contencioso de soberanía sobre el istmo, su levantamiento dependerá del mayor o menor avance que se haya podido lograr en el proceso negociador con el Reino Unido.

Quisiera, por último, subrayar que los términos del entendimiento antes descrito, asumidos y aceptados por ambas partes de manera informal, no han sido objeto de un acuerdo formal y ni siquiera han sido recogidos por escrito. Se trata, por tanto, de un entendimiento informal de carácter técnico, alcanzado por representantes de ambas administraciones.

Señorías, yo quisiera que vieran que los términos del entendimiento alcanzado en el curso de estas conversaciones deben ser valorados positivamente. Se ha preservado nuestra posición en el contencioso sobre la colonia sin hacer concesión alguna y, al mismo tiempo, se ha llegado al entendimiento necesario para adaptarnos a una situación derivada de la desaparición del mando aliado en Gibraltar y de nuestra integración en la nueva estructura militar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Por circunstancias personales, el señor Navas no puede intervenir, con lo cual vamos a ganar en tiempo y en celeridad. La única persona que mantiene su petición como proponente es el señor Estrella, portavoz del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, intentaré hacerme eco de su llamada a la brevedad, pero hay un problema, y es que el secretario de Estado no se ha limitado a abordar las cuestiones que estrictamente se planteaban en la petición de comparecencia, y ha hecho muy bien, sino que lo ha situado en el contexto general de la cuestión de Gibraltar, tema que yo creo que tendremos que seguir abordando en el futuro, con lo cual, aunque sólo sea de pasada, me referiré a ello.

Empezaré por decir que el Grupo Socialista respalda los acuerdos o los no acuerdos a que ha llegado el Gobierno español con el Gobierno británico, unos acuerdos que se nos dice que son de carácter informal y que suponen un entendimiento, unos acuerdos que el secretario de Estado nos ha leído aquí con detalle y que entendemos que podemos incorporar a nuestro acervo, si no documental por lo menos sí de conocimiento, sobre la situación de Gibraltar y las posiciones del Gobierno español y el entendimiento a que se llega con las autoridades británicas.

Poco tengo que añadir. Está claro que esos acuerdos hacen posible la operatividad del nuevo mando OTAN que se establecerá en España y que, al mismo tiempo, no suponen ninguna alteración del *status quo* en que se encuentra

el contencioso, que no afectan en absoluto a cuestiones de soberanía; se mantienen las restricciones, como decía el secretario de Estado, vinculadas al contencioso, por una parte, pero también las de carácter político, por otra, que en su día se impusieron sobre los accesos marítimos y aéreos a Gibraltar.

Por tanto, nada que objetar. Lo dije hace varios meses en un debate con el ministro sobre esta misma cuestión, que una vez que se abrieron estas conversaciones el Grupo Socialista entiende que entramos en una fase importante en la que confiamos en la capacidad y la responsabilidad del Gobierno para llevar adelante este proceso y, naturalmente, no vamos a jalearse una situación que lo que necesita es precisamente calma, tranquilidad, no estar en los titulares, como había estado desgraciadamente en meses anteriores, y aquí sí quería hacer un comentario. El secretario de Estado ha atribuido de manera prácticamente exclusiva a la capacidad de negociación diplomática española el que los británicos se aviniesen a levantar sus reservas. Esa es una bonita manera de contar la historia. La realidad es que no solamente hubo una subida de tono, unas amenazas y unas reservas por parte británica, sino que a eso se respondió también con una escalada verbal por parte de las autoridades españolas, escalada que inició el ministro de Asuntos Exteriores en octubre del año pasado, llegando incluso a decir que les haríamos la vida imposible a los gibraltareños, y que culminaba el ministro de Defensa en declaraciones a la Agencia Efe el mismo día en que por la tarde se anunciaba por parte del ministro de Defensa británico que estaban dispuestos a levantar las reservas.

Ha habido, sin duda, una buena actuación diplomática por parte de España. No comparto yo esas actuaciones gestuales, que creo que estaban contaminando una negociación, y la contaminaban hacia el contencioso, pero ha habido también una situación en la que los británicos se quedaron solos en su posición de reserva, porque el levantamiento de la reserva británica se produce después de que los franceses y las autoridades griegas levantaran las suyas. Fue el aislamiento en el seno del Consejo Atlántico lo que llevó a las autoridades británicas a no mantener sus reservas. Pero todo forma parte de la historia y es simplemente añadir algo a lo que se había dicho por parte del secretario de Estado.

Voy a hacerle sólo una pregunta: ¿Se han terminado ya los obstáculos al establecimiento de un mando OTAN en España, o cabe la posibilidad o existen visos de una actitud que por parte británica pudiera llevarles a imponer nuevos obstáculos o trabas al establecimiento, incluida la dotación de fondos, por ejemplo, del futuro mando OTAN en España? ¿Con esto ya está solucionado todo el problema, o puede emerger con relación al nuevo mando? Eso me gustaría que me lo aclarase.

Ya he dicho que estamos plenamente satisfechos y quería hacer una muy breve reflexión al hilo de lo que ha dicho el secretario de Estado al final de su intervención.

En primer lugar, nosotros creemos que la cuestión de Gibraltar ha sido un elemento de consenso entre las fuerzas políticas españolas desde hace muchísimo tiempo, y el objetivo de la recuperación de la soberanía forma parte de un acervo común entre las fuerzas políticas y la sociedad española. Sin embargo, da la sensación de que estamos en

una situación en la que, por ejemplo, los acuerdos de Bruselas han sido cumplidos por parte española y no lo han sido por parte británica. Quizá tendríamos que realizar una reflexión en común, no sé si pública, a puerta cerrada, de manera formal de manera informal, sobre este hecho patente de que los acuerdos de Bruselas cumplidos por parte española no lo han sido en absoluto por parte británica.

En segundo lugar, está claro que se están produciendo una serie de cambios. Estamos asistiendo en estos días a nuevas tensiones que nos debieran llevar a una revisión de los parámetros con que hemos abordado la cuestión de Gibraltar. Hay una oferta, que es la de Bruselas, reeditada el año pasado en las propuestas del ministro Matutes, pero creo que tendría que ir acompañada por una nueva revisión, llamémosle estrategia, de las fuerzas políticas españolas junto con el Gobierno para ver cómo abordamos una situación totalmente distinta de la de 1984. Ahora estamos todos en la Alianza Atlántica, estamos todos en la Unión Europea y las dificultades y tensiones con el gobierno británico, en la medida en que formamos parte de estas dos organizaciones, se van a reproducir cada vez con más frecuencia. Probablemente tendríamos que abordar una nueva estrategia que no descalifica en absoluto la seguida anteriormente, porque respondía de una situación concreta del momento, pero habría que adaptar nuestra estrategia, la del Gobierno y la de la oposición, en definitiva la estrategia de España, a esa nueva situación. Para eso cuenta el Gobierno con toda la disposición del Grupo Parlamentario Socialista y del Partido Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Como no ha intervenido el señor Navas, vamos a dar paso a aquellos grupos parlamentarios que quieran intervenir en este debate. **(Pausa)**.

Como no hay ninguno, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): En primer lugar, quisiera agradecer la intervención del señor Estrella en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y expresar en esta Comisión el reconocimiento del Gobierno al apoyo que ha tenido con el Reino Unido en esta negociación. Todo el mundo sabe que España no se encontró en una situación muy cómoda cuando fue prácticamente retada por el ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido a hacer concesiones, a pagar un peaje sobre temas de soberanía para lograr su objetivo de integrarse en la estructura militar de la OTAN. En esa difícil evolución que tuvimos en el diálogo con el Reino Unido no nos faltó en ningún momento el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista y el criterio y la opinión de parlamentarios de dicho grupo expertos en temas de defensa y de asuntos internacionales. Quisiera agradecerlo aquí porque es justo y porque es un ejemplo de la buena sintonía que debe existir entre las fuerzas políticas sobre los grandes temas de Estado, y si hay un gran tema de Estado en este país es el de Gibraltar.

Quisiera también tranquilizarle y responderle a su pregunta en el sentido de que tenemos la idea de que este tema

está cerrado y no hay nuevas condiciones, nuevos peajes que pagar ni nuevas situaciones en las que España pueda encontrarse con oposición por parte del Reino Unido. Nosotros no tenemos ningún elemento para poner en duda la buena voluntad del Gobierno del Reino Unido, ni sobre la actitud constructiva que después ha tenido el Gobierno del señor Blair, y muy particularmente el ministro de Asuntos Exteriores, señor Cook, y también el ministro de Defensa británico. Ellos han podido tener unas posiciones, nosotros hemos podido tener otras, hemos llegado a un entendimiento y sobre ese entendimiento no tenemos ningún elemento que nos permita dudar de la impecable actitud que decidió adoptar en este tema el Reino Unido. No lo condicionó cuando podía condicionarlo, y no creemos que lo vaya a condicionar ahora, lo cual no quiere decir que todo país no pueda vetar en cualquier momento el mecanismo antes de que sea adoptado. Pero no hay nada que indique, repito, que el Reino Unido vaya a ejercer ese poder que puede tener en lo poco que queda para consolidar la nueva estructura de mandos, como, por ejemplo, en el caso de la financiación de la base en Madrid.

Yo creo que no debemos albergar inquietudes en ese sentido y que es de justicia que desde aquí hagamos mención a la buena voluntad que el Gobierno británico ha tenido con nosotros en la negociación. Hemos empezado con oposiciones enfrentadas y hemos hablado en el mejor estilo en que deben hacerlo dos países amigos y aliados, tratando de hacer abstracción del contencioso de Gibraltar, ya que estamos los dos de acuerdo en el fondo en que complica innecesariamente las relaciones entre el Reino Unido y España. Hemos logrado llegar a un entendimiento al que nosotros consideramos que se ha llegado con una gran dosis de buena voluntad por parte del Gobierno del Reino Unido, y lo agradecemos.

Respecto a otros acontecimientos que están teniendo lugar en Gibraltar en las últimas semanas y que, naturalmente, están causando inquietud en la opinión pública, quisiera decir que, efectivamente, puede haber algún parámetro elemento nuevo en relación con Gibraltar y en relación con las actitudes que el Gobierno de la colonia puede tener ante ciertas cosas. Si esto se confirmara tendríamos que hacer una revisión estratégica de nuestro planteamiento, que en este momento está abierto a la cooperación. Hemos ofrecido la utilización conjunta del aeropuerto para uso civil y para uso militar en dos ocasiones ya; hay una oferta, la llamada «oferta Matutes», de una cosoberanía larga y de un diálogo abierto para lograr una futura integración; estamos haciendo esfuerzos para que la convivencia en todo el entorno sea lo mejor posible y que además cause el mínimo perjuicio a las poblaciones tanto de Gibraltar como a las españolas del Campo de Gibraltar, pero ha habido algunos elementos en las últimas semanas que nos hacen pensar que quizá esta aproximación generosa no tenga una respuesta, por razones de tipo electoral o de política interna en Gibraltar en las que no quisiera entrar.

En ese caso, y siempre teniendo en cuenta el proceso de Bruselas, y naturalmente en contacto con el Reino Unido, porque nosotros tenemos un compromiso real con el Reino Unido de debatir todas las cuestiones que conciernen a Gibraltar bilateralmente, a lo mejor convendría hacer una revisión de algunos de los parámetros sobre los que está

basada nuestra política. El ministro de Asuntos Exteriores inició hace días un diálogo informal con los portavoces de las principales fuerzas políticas para hablar de todas estas cuestiones; diálogo que está abierto, que es de plena actualidad, que vamos a continuar, y desde luego estaremos abiertos a cualquier sugerencia de cualquier partido, y en el momento en que nuestra evaluación indicara que debemos revisar alguno de los parámetros, lo haríamos con mucho gusto en contacto con los grupos políticos, en el convencimiento de que la política con Gibraltar tiene una dimensión de Estado que no puede ser soslayada y que no es solamente una responsabilidad del Gobierno, sino también de todas las fuerzas políticas representadas en este Parlamento.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR RECODER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA GRAVE SITUACIÓN POR LAQUE ATRAVIESA EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA. (Número de expediente 181/001696).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Pasamos al último punto de su comparecencia, señor secretario, que en este caso son las preguntas.

Punto número 7, relativo a una pregunta de don Lluís Miquel Recoder i Miralles, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor secretario de Estado, la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU, cuando el 9 de abril del año pasado examinó el cuarto informe periódico sobre Colombia, deploraba que continuaran en ese país las violaciones patentes y a gran escala de los derechos humanos —decía— y, en especial, las ejecuciones extrajudiciales, los asesinatos, la tortura y otros tratos degradantes, las desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias llevadas a cabo por miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía, los grupos paramilitares y los guerrilleros.

Esta situación, que data de un informe del año 1997, durante este año ha continuado agravándose. De hecho, dentro del propio 1997 ya empezó a agravarse, pues aumentaron las acciones paramilitares en paralelo a la disminución de las acciones ilegales del Ejército, así como las acciones de la guerrilla; también los desplazamientos forzados por la violencia, que se cifran en unas 200.000 personas, las cuales hay que añadir a los 900.000 desplazados ya existentes; los ataques y asesinatos contra los defensores de los derechos humanos, habiéndose producido algunos contra líderes muy significativos este año 1998 y habiendo sido asesinados el año pasado 123 sindicalistas, lo que nos lleva a un promedio de casi 10 muertos diarios por la violencia. Este es el deplorable panorama que observaba la oficina. Sin ir más lejos, en el mes de junio del año pasado

se producía el asesinato de 25 personas a manos de los paramilitares, personas que habían sido secuestradas.

Le pregunto la opinión del Gobierno en relación con la grave situación por la que atraviesa el respeto a los derechos humanos en Colombia, y muy especialmente a la luz de los acontecimientos muy recientes: el primero, las elecciones presidenciales en Colombia, y el segundo la reciente visita del presidente del Gobierno a dicho país, que, según se hicieron eco los medios de comunicación, tenía también algún interés desde la perspectiva de empujar a sus autoridades a que fueran más escrupulosas para lograr un respeto completo a los derechos humanos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Durante los últimos meses, incluso en plena campaña electora para las elecciones presidenciales de junio, la situación de los derechos humanos en Colombia ha continuado agravándose, con una trágica lista de matanzas indiscriminadas, asesinatos selectivos, secuestros, sabotajes y extorsiones, mucho de los cuales ha mencionado ya el diputado señor Recoder. Paralelamente, el conflicto estrictamente militar entre los grupos guerrilleros y las Fuerzas Armadas ha continuado a lo largo y ancho de todo el territorio. Especialmente virulenta ha resultado la reciente ola de atentados contra los defensores de los derechos humanos y las matanzas de civiles presumiblemente perpetrados por grupos paramilitares.

Ante esta situación, hemos visto que las autoridades se muestran impotentes para poner coto a la violencia, y, más grave aun, si cabe, acabar con la impunidad reinante. En este dramático marco general ha habido algunos tímidos signos positivos, como, por ejemplo, los asomos de cambio en la actitud de las Fuerzas Armadas, que estarían aumentando acciones destinadas a tomar conciencia de la problemática de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario. También se ha puesto en marcha la reforma del Código Penal militar y se ha ordenado que el sistema judicial militar traspase a los tribunales civiles la investigación y el enjuiciamiento de las violaciones de los derechos humanos y otros delitos que no guarden relación con los actos de servicio. Por último, en esta misma línea, las fundadas sospechas de que la brigada 20 del Ejército funcionaba como un auténtico escuadrón de la muerte, ha llevado a su reciente disolución.

La victoria del presidente Andrés Pastrana y la subsiguiente reactivación de los contactos con los principales grupos guerrilleros para avanzar en las negociaciones de paz va a incidir positivamente en la situación de los derechos humanos. A la vista de esta nueva dinámica creada, los grupos armados se han comprometido a respetar el Derecho internacional humanitario y han renunciado al reclutamiento de menores y a cesar en los atentados y secuestros indiscriminados. A lo largo de todos estos años el Gobierno español, en estrecho contacto con sus socios de la Unión Europea, ha seguido con la mayor atención la preocupante situación de los derechos humanos en Colombia, unida a la violencia desde hace décadas. Así, en su

momento y tras las oportunas consultas entre los socios de la Unión Europea y con el Gobierno colombiano, además de los contactos sostenidos con organizaciones de derechos humanos y no gubernamentales, el Gobierno español contribuyó decisivamente a poner en marcha la instalación de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bogotá que dirige la funcionaria diplomática española doña Almudena Mazarrasa, y que ha cubierto ya su primer año de sus funciones de observación e información.

Por otra parte, en sus frecuentes contactos con el Gobierno colombiano, con las organizaciones de derechos humanos, representantes de la sociedad civil y próximamente con la nueva Administración, España no ha cesado de mostrar su honda preocupación por el gravísimo deterioro de los derechos humanos en Colombia. El presidente Aznar ha llevado este mensaje en su reciente visita a ese país. Ha sido una gran oportunidad para abordar con el nuevo Gobierno de Colombia una cuestión que el Gobierno español considera completamente prioritaria. Quisiera decir que la respuesta del presidente Pastrana a las indicaciones del presidente Aznar ha sido totalmente positiva y hemos detectado en el nuevo Gobierno de Colombia una preocupación muy particular por dedicar sus esfuerzos a garantizar el respeto a los derechos humanos en el país.

No creo que debamos esperar cambios radicales y dramáticos. No debemos engañarnos, sin la solución al enfrentamiento interno, en el tema de los derechos humanos no puede haber más que mejorías limitadas y precarias. La causa de la paz, en la que España habrá desempeñado un papel relevante por voluntad de los sectores del conflicto, concita nuestra máxima atención. Desde la neutralidad y la discreción seguiremos prestando los esfuerzos que se requieran para lograr el diálogo y la reconciliación entre los colombianos, con la firme convicción de que la consecución de la paz y la reconciliación entre los colombianos es el elemento fundamental para que en el futuro se eviten estas reiteradas y continuas violaciones de los derechos humanos en el país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Tiene la palabra el señor Recoder por breves minutos.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor secretario de Estado, en la última reunión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, a finales del mes de marzo pasado, se ratificó el mandato de la Oficina permanente, pero no se aprobó el establecimiento de un mecanismo propio de la Comisión de Derechos Humanos como era la figura de un relator especial, que nuestro grupo solicitó en una pregunta en Pleno al señor ministro, quien ya nos manifestó que no iba a contar con el apoyo de la delegación española. Pensábamos entonces que la figura del relator especial podía suponer la dedicación de una mayor atención al tema de los derechos humanos en Colombia y, especialmente, una atención específica a los obstáculos que pudieran surgir en el funcionamiento de dicha Oficina. Parece que en la práctica lo que pesó más fue la incomodidad del propio Gobierno de Colombia ante la creación de una figura de este tipo que les podía situar en el centro de la atención por lo que respecta a los derechos humanos. Es

algo en lo que en su momento insistiremos porque creemos que es positivo. Celebramos que el Gobierno observe un gran interés en el Gobierno del presidente Pastrana en relación a este problema tan grave de los derechos humanos en Colombia.

Por lo que respecta al Gobierno español, lo que solicita nuestro grupo parlamentario es que haya la mayor implicación en este grave problema, que no vaya sólo en relación directa con el Gobierno de Colombia sino también, y especialmente, que las autoridades de la Unión Europea hagan suyo este tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Si quiere contestar, tiene la palabra, señor De Miguel.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Quisiera decirle al señor Recoder que no sólo tomo nota de sus observaciones, sino sobre todo de esta recomendación final que trasladaré al ministro de asuntos exteriores. La tendremos muy en cuenta en nuestra política a seguir porque encaja bien con la actitud que tiene el Gobierno hacia este tema. Nos consideramos en el deber de ayudar al Gobierno de Colombia y en algunos casos le hemos apoyado, incluso conociendo que ese apoyo no coincidía totalmente con nuestras aspiraciones, como en el caso del relator de derechos humanos. Lo hemos hecho en el bien entendido de que es conveniente que España conserve ese capital de credibilidad y de confianza con el Gobierno de Colombia y con las fuerzas políticas. Seguramente S. S. conoce que España ha estado muy activa desde hace tiempo, y sigue estándolo, no solamente en las conversaciones con el Gobierno de Colombia, sino con muchos de los actores implicados, y hemos ofrecido incluso en muchas ocasiones nuestro propio territorio para que se lleven a cabo conversaciones tendentes a lograr esa reconciliación nacional y esa paz.

Vamos a seguir en ese empeño y creo que el Gobierno del señor Pastrana abre unas expectativas nuevas. Él mismo, incluso antes de tomar posesión, ya hizo unos gestos extraordinarios de reconciliación con parte de la guerrilla, inéditos en la historia reciente de Colombia. El Gobierno español tiene mucha fe en la capacidad de ese Gobierno para impulsar esa conciliación. Símbolo de esa fe que el Gobierno tiene en el régimen del señor Pastrana ha sido el reciente viaje del presidente a Colombia, donde ha sido inmediatamente después de ser elegido el señor Pastrana para darle, desde el primer momento, todo el apoyo necesario con el que cuenta en España, y él lo sabe.

Con respecto a nuestra política en la Unión Europea, vamos a tratar de que ésta se sume a esos esfuerzos de paz. Seguimos haciendo una labora importante de coordinación de todos estos temas en la Unión Europea, en los grupos de trabajo, en la coordinación *in situ* con los embajadores comunitarios, para obtener una posición común de compromiso de la Unión Europea con esa gran tarea que es el establecimiento de una situación de normalidad y de respeto de los derechos humanos en Colombia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Damos por terminado este capítulo del orden del día antes

de pasar a las proposiciones no de ley. Señor De Miguel, le despedimos con agradecimiento por la minuciosidad de sus respuestas.

Vamos a hacer una pausa y pediría a los portavoces que acudieran a la mesa para reordenar el resto del orden del día.

Se suspende la sesión por unos minutos.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA GRAVE SITUACIÓN EN TURQUÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000952).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Señorías, entramos en el debate y votación de las proposiciones no de ley.

Punto número ocho del orden del día: proposición no de ley sobre medidas a adoptar ante la grave situación en Turquía. El grupo proponente es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: El origen de esta proposición no de ley nace no sólo del conocimiento de la situación mediante los medios de comunicación y las entrevistas realizadas en España, sino de un recorrido del territorio kurdo, para, *in situ*, sobre el terreno conocer la auténtica dimensión de este problema. Se suele decir siempre que no es lo mismo que de lo cuenten a verlo uno mismo y la verdad es que en este caso se vuelve a confirmar la regla. La dimensión del problema es mucho mayor que lo que actualmente pueda conocer la sociedad española mediante los medios de comunicación.

Sólo en Turquía estamos hablando de una estrategia contra el pueblo kurdo que supone, *grosso modo*, el desplazamiento de estos habitantes de sus pueblos y aldeas. Desde 1984, fecha en que se inició esta estrategia de tierra quemada, se han destruido unos 3.500 pueblos, lo que supone un desplazamiento y un hacinamiento en otros lugares con una calidad de vida realmente pésima. Se está produciendo una desertización de amplias zonas en lo que se ha venido a denominar el Kurdistán turco, porque los desplazamientos han impedido que esa tierra fuese cultivada y explotada.

Curiosamente, a la vez nos encontramos con un Estado que no sólo aplica ese tipo de terapia, sino que no reconoce siquiera la existencia de ese problema, ése es el quid de la cuestión. No sólo no lo reconoce sino que prohíbe que ningún ciudadano turco, sea o no kurdo, diga que hay un problema y, al final, nos encontramos con que hay una guerra no declarada que está suponiendo para el Estado turco un desembolso económico importantísimo, pues debe mantener unas fuerzas de 300.000 soldados en esa zona y que, a la vez, supone una persecución judicial, un hostigamiento

también policial, de grupos parapoliciales, a todos aquellos que intentan denunciar esta situación y que hacen propuestas, que aquí definiríamos de pacificación pero allí son consideradas como apología del terrorismo. En las cárceles turcas nos encontraríamos con cientos de personas cuyo delito es hacer propuestas de pacificación de esta zona y denunciar la estrategia de persecución de hostigamiento al pueblo kurdo; son penados por colaboración con banda armada, como diríamos aquí.

Unido a este tipo de políticas, nos encontramos con que los partidos políticos kurdos son perseguidos, reprimidos, están en la tesitura de la ilegalización permanente. En ese país difícilmente se puede tener una política de derechos humanos cuando sus defensores son atacados y encarcelados. Yo tuve ocasión de hablar con el presidente de la Asociación de Derechos Humanos turca una semana antes de su atentado, a quien mostraba mi inquietud por que en esa situación pudiese correr peligro su vida. Defendía su seguridad diciendo que, dado que había alcanzado un alto grado de reconocimiento por parte de la sociedad, de las organizaciones internacionales, eso le servía de blindaje. Desgraciadamente, sus tesis no se cumplieron, las mías sí y le acribillaron a balas transcurridos siete días.

Es una situación que ya tiene una resonancia internacional, una situación que ha impedido a la propia Turquía acceder como socio en la próxima ampliación de la Unión Europea. Desde luego, la Unión Europea no ha sido parca en la calificación y definición de las causas que han originado ese rechazo a su solicitud. Es evidentemente porque no es un régimen que cumpla los criterios democracia-derechos humanos, ley que no puede transgredir cualquier socio de la Unión Europea.

Nos encontramos con una situación de estado de emergencia permanente en un territorio que prácticamente es de la extensión de España, con una escalada bélica constante. Voy a hacer mención a que —supongo que saldrá en el debate, pero quiero dejarlo suficientemente claro—, en ningún momento nuestro grupo está haciendo mención en la proposición no de ley ni en mi intervención a apoyos o comprensiones hacia ninguna acción violenta que se desarrolle por parte de nadie en ese territorio. Estamos hablando de un pueblo que está reclamando lo que se entiende por derechos culturales, por estar en su tierra, por tener esa etnia diferenciada dentro de Turquía, que debería ser reconocido, no perseguido ni reprimido por parte del Estado turco.

La proposición no de ley hace referencia a que debemos conseguir que la escalada bélica en la zona desaparezca. Turquía está invadiendo el territorio de Irak, situación que en una zona tan sensible y delicada no ayuda a sosegar esa región. Proponemos que pueda haber observadores de derechos humanos en el Kurdistán que emitan también sus informes correspondientes. Estamos hablando de conseguir un diálogo permanente desde las organizaciones multilaterales con el Gobierno turco para que reflexionen sobre la necesidad de dialogar con la otra parte, con los kurdos, con sus representantes, para conseguir una salida pacífica y evitar esta sangría en la zona. Estamos pidiendo que se restablezcan las garantías democráticas en el Kurdistán turco y que haya un encuentro, un foro internacional donde se pueda debatir sobre la cuestión kurda.

Levantar la bandera de los derechos humanos no sólo en los papeles y en los discursos sino en la práctica, no es una cuestión de difícil asunción para la Comisión y el Gobierno. No sería una acción unilateral de este Gobierno porque la propia Unión Europea ha adoptado ya resoluciones que coinciden en esencia con lo que la proposición no de ley de Izquierda Unida pretende.

Espero la comprensión de todos. Nuestro grupo está abierto a la reflexión sobre las enmiendas que se han presentado y alguna que se quiera presentar *in voce*. Lo importante en este momento es alcanzar ese consenso que habitualmente intentamos conseguir en esta Comisión, porque hay un denominador común suficientemente amplio que cubra la sensibilidad y las propuestas políticas de todos los partidos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. La correspondiente al Grupo Mixto, cuyo portador ha pedido que, por su imposible ubicuidad, se dé por sostenida. Vamos a mantenerla viva aunque no se defienda. La segunda es del Grupo Socialista. Por tanto, tiene la palabra el señor García-Santesmases.

El señor **GARCÍA-SANTESMASES MARTÍN- TESORERO**: Efectivamente, nosotros presentamos dos enmiendas, una de supresión de los dos primeros párrafos de la proposición de Izquierda Unida y otra de rectificación, sobre todo en orden a la expresión verbal del último párrafo. Consideramos aceptada esta proposición de Izquierda Unida, que plantea el problema de la situación de los derechos humanos en Turquía, pero pensamos que los dos párrafos no están suficientemente bien redactados, puesto que se habla de organizaciones internacionales competentes sin especificar y no se concretan cuáles serían las acciones específicas a realizar. Ahora bien, el resto de la proposición, desde nuestro punto de vista, es acertada, porque se juntan aquí dos cosas que nos parecen importantes. Por un lado, el respeto a los derechos humanos dentro de Turquía. Por otro lado, hay que llamar la atención —recuerdo las conversiones que hemos tenido antes con representantes del Grupo Popular. Sobre que los derechos humanos hoy no son sólo los derechos humanos tradicionales de la primera o de la segunda generación, sino, como muy bien dice el secretario de Estado, señor De Miguel, en un artículo que tengo aquí delante, al hablar de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal, hay que situarlos hoy también en la perspectiva de la tolerancia, de la convivencia pluriétnica, en eso que se viene en denominar derechos de tercera generación, que son muy relevantes para ver el modelo de convivencia que deseamos.

Si hay un lugar —no digamos el único— donde se plantea este problema de los derechos de tercera generación, este drama de una población que, como dice esta proposición, no tiene identidad, a la que no se le respeta su historia y sus tradiciones, ese es evidentemente Turquía y la vivencia trágica y dramática que tiene el pueblo kurdo. Por eso nos parece acertado —cambiando quizás la idea de convocar al Consejo de Seguridad, porque eso vendría a insinuar que ha habido un hecho esencial y determinante, cuando es

un drama de hace años— impulsar una acción de Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad para que trate el drama de esta población. Por tanto, combinar las dos cosas, el respeto a los derechos humanos en Turquía en todo lo que en la última sesión que tuvimos antes del verano de esta Comisión entendimos que son los derechos de la primera y la segunda generación, y entrar en esos derechos de tercera generación, que abarca todos los problemas vinculados a la etnia, a las tradiciones y a la identidad nos parece acertado y, por tanto, tendrá, si se aceptan nuestras enmiendas, el voto favorable de nuestro grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): ¿Algún grupo quiere hacer un turno en contra? **(Pausa)**.

¿Hay algún grupo que quiera intervenir en este debate? **(Pausa)**.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Intervendré muy brevemente, señor presidente, dado lo avanzado de la hora.

Mi grupo quiere dejar constancia, en primer lugar, de que para la conculcación de los derechos humanos en cualquier parte del mundo por cualquier gobierno u organización merecerá siempre nuestra repulsa, rechazo y lo combatiremos con todos los medios legales en el derecho español y en el derecho internacional que suscribe España en sus convenios, fundamentalmente por ser España signataria de la Convención Mundial de Derechos Humanos.

Ahora bien, en el caso específico de esta proposición no de ley que nos trae aquí el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y que ha defendido don José Navas, mi grupo no va a dar su apoyo porque no entendemos, circunscribiéndonos al texto, y una vez hecha la salvedad de la defensa de los derechos humanos, por qué esto se tiene que aplicar con una indeterminación territorial de lo que es el Kurdistán. El Kurdistán no es solamente un problema para el pueblo turco, al que volvemos aquí a reiterar nuestro apoyo y nuestro deseo por la solución ordenada, jurídica y pacífica de un proceso verdaderamente ancestral; no solamente está complicada Turquía, porque está el tema del territorio del Kurdistán que está en Irak y del territorio del Kurdistán que está en Irán. Por tanto, promover como se dice aquí en el segundo punto el envío a todo el Kurdistán de observadores internacionales me hace entender que habría que cambiar esta propuesta por una invocación a las autoridades irakíes e iraníes, por la existencia geográfica del territorio del Kurdistán y del pueblo kurdo.

Teniendo en cuenta este principio de que no le podemos cargar solamente esta invocación a Turquía, tenemos que tener presentes las alianzas internacionales, de las que forma parte España, como es el caso de la ONU o de la OTAN con Turquía. Desearía que el Gobierno español, teniendo presente como tiene la defensa de los derechos humanos, tuviera la mayor flexibilidad posible, porque es un país en este momento aliado en la OTAN, con el que en este momento mantenemos unas buenas relaciones bilaterales a nivel diplomático internacional e incluso comerciales, con los contratos que Turquía ha suscrito con España

para la provisión de aviones de transporte de la firma CASA, el Nurtanío. Por eso no hay que poner en dificultades esta medida de penetración que España puede hacer en su defensa de los derechos humanos, en este caso a favor del pueblo kurdo.

Porque no entendemos que esto pueda estar encajado ahora en una línea de pragmatismo político a la que he hecho referencia, mi grupo va a votar negativamente este texto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Tiene la palabra la señora Pulgar, del Grupo Popular.

La señora **PULGAR FRAILE**: Señor presidente, señoras diputadas y señores diputados, es un hecho que Turquía está lejos aún de los estándares alcanzados por las democracias europeas en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Los informes de los observadores internacionales independientes y de las propias organizaciones no gubernamentales turcas no dejan ninguna duda a este respecto. Sin embargo, lo relevante desde el punto de vista del tema que nos ocupa es si existe una evolución en materia de respeto a los derechos humanos y sobre todo si esta evolución es positiva.

En los últimos meses y, en particular, desde la subida al poder del actual Gobierno de coalición se han producido una serie de hechos y de iniciativas que hacen pensar que el país está entrando en una fase más esperanzadora.

En el ámbito político, el nuevo Gobierno ha incluido entre sus prioridades la promoción del respeto a los derechos humanos, y en este contexto se sitúa la designación de un ministro con responsabilidad exclusiva en esta materia y la creación de una comisión interministerial con la misión de verificar la situación de los derechos humanos y proponer medidas legislativas y administrativas para asegurar su respeto. El Gobierno ha puesto en marcha también una serie de iniciativas legislativas, entre las que destacan la reforma del Código Penal, con la abolición de la pena de muerte y la creación de la figura del ombudsman. Asimismo, en el ámbito judicial, los signos son alentadores. A lo largo de las últimas semanas ha habido varias decisiones en casos de gran notoriedad que revelan una mayor preocupación por las instancias judiciales para asegurar el respeto de las garantías procesales y de los derechos individuales protegidos por la Constitución. Es en el campo social donde se están produciendo los cambios más esperanzadores. Hay una creciente sensibilidad social hacia las violaciones de los derechos humanos que se ha puesto simbólicamente de manifiesto por el apoyo están relacionados con los acusados en los recientes casos judiciales y pueden actuar de catalizador para que el tema de los derechos humanos se instale definitivamente en la agenda política turca.

La iniciativa parlamentaria presentada aísla el problema kurdo del general de la situación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en Turquía. Es cierto que la cuestión turca es el más apremiante de los problemas con los que se enfrenta el país, pero su solución sólo es viable en un contexto de respeto a los derechos humanos y de profundización de la democracia en Turquía. Centrar la acción internacional solamente sobre la cuestión kurda únicamente contribuirá a aumentar el rechazo de aquellos sec-

tores mejor predispuestos a contemplar la posibilidad de dar una salida política al conflicto.

Antes de finalizar, quiero añadir que la Unión Europea y sus Estados miembros mantienen una política de presión activa sobre Turquía en todos estos foros y han hecho de la cuestión de los derechos humanos uno de los criterios prioritarios en sus relaciones con este país. España cuenta con una gran credibilidad a los ojos de la opinión pública turca como país y como modelo de transición política en el que Turquía podría inspirarse. Ello ha permitido que España esté llevando a cabo una política que tiene por objeto contribuir a que este país amigo y aliado, partiendo de la experiencia histórica española, lleve a cabo las reformas democráticas que le permitan alcanzar la homologación con las democracias europeas.

Para acabar, quiero hacer énfasis en que es obvio que Turquía no cumple satisfactoriamente con los estándares europeos en materia de derechos humanos. Por esta razón los países con capacidad de influencia sobre Turquía, y ello afecta directamente a los de la Unión Europea, tienen una especial responsabilidad a la hora de utilizar todos los mecanismos a su alcance para favorecer la profundización de la democracia y del respeto de los derechos humanos. Ahora bien, la internacionalización de la cuestión kurda, aislándola del contexto general de la democratización en Turquía, no toma en consideración los esfuerzos del nuevo Gobierno turco, en paralelo con la creciente movilización social, ni la crisis actual de las relaciones entre Turquía y la Unión Europea, y olvida el hecho de que los países europeos están siguiendo una política muy activa y discriminatoria en favor de los derechos humanos en Turquía.

Por todas estas razones, la opinión del Grupo Popular es contraria a la toma en consideración de la proposición no de ley por la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados.

Muchas gracias, estimados colegas, y gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): A efectos de reconocimiento o aceptación de las enmiendas presentadas, el señor Navas tiene la palabra.

El señor **NAVAS AMORES**: He dicho en mi intervención que íbamos a hacer un ejercicio de consenso por parte de nuestro grupo para intentar agrupar el máximo de voluntades. En este caso debo de decir que no consideramos en este momento que sea oportuna la introducción de la propuesta que nos hace el diputado Manolo Alcaraz en nombre del Grupo Mixto, a pesar de la coincidencia total en su contenido. Nosotros tenemos articulado como Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida una proposición con ese mismo texto, lógicamente fuera del marzo de lo que nosotros entendemos que eran los derechos humanos en Turquía y, sobre todo, la situación que están atravesando los kurdos en Turquía. En aras a ese consenso aceptamos las dos propuestas que nos hace el Partido Socialista Obrero Español, porque entendemos que hay una coincidencia clara en el fondo e incluso, evidentemente, hay aportaciones que mejoran la calidad del texto. Por lo tanto, ésa sería

en conclusión la valoración de Izquierda Unida sobre las propuestas de enmienda del resto de los grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): ¿La primera no la acepta y la segunda se acepta?

El señor **NAVAS AMORES**: La de Nueva Izquierda no y las dos del Grupo Socialista sí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Pasamos a la votación, quedando modificado, por tanto, el texto original por la enmienda socialista. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra).**

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: ¿Podríamos hacer las votaciones de las tres proposiciones no de ley al final de los debates, que van a ser cortos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): El margen que habíamos puesto era el de la una y media.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Ha sido práctica habitual a lo largo de las sesiones donde hemos tenido proposiciones no de ley acumular las votaciones al final del debate de las mismas. Quedan dos y van muy rápidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): De acuerdo.

— **SOBRE GUINEA ECUATORIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001060).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Vamos entonces a pasar al punto número 9, proposición no de ley sobre Guinea Ecuatorial, cuyo autor es el Grupo Socialista del Congreso. Su portavoz tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, ha habido un largo debate esta mañana sobre Guinea Ecuatorial, sobre la evolución del proceso democrático en este país y sobre el respeto o la falta de respeto a los derechos humanos, con lo cual el Grupo Socialista no desea a esta hora abrir un nuevo debate, sino simplemente presentar el texto que a partir de la propuesta socialista se ha conformado como texto alternativo, recogiendo enmiendas del Grupo Popular, también las enmiendas *in voce* de Coalición Canaria y del que pasaría a dar lectura si me lo permite. **(Asentimiento).**

Diría: 1. La Comisión de Asuntos Exteriores expresa su voluntad de seguir impulsando en el ámbito bilateral y en el de la Unión Europea el fortalecimiento del Estado de Derecho en Guinea Ecuatorial, de contribuir a la profundización del proceso democrático y velar por la adecuada seguridad jurídica y el respeto a los derechos humanos. 2. Ante la anunciada convocatoria electoral en Guinea Ecuatorial, manifiesta su preocupación por las limitaciones

a la libertad, a la democracia y al pluralismo en que podría celebrarse dicho proceso electoral. 3. Expresa su voluntad de mantener el diálogo y la cooperación entre España y Guinea Ecuatorial para favorecer el progreso y el bienestar del pueblo ecuatoguineano y la completa inserción de Guinea Ecuatorial en la comunidad democrática de naciones. 4. Acuerda adoptar las medidas necesarias a fin de que una delegación parlamentaria visite Guinea Ecuatorial antes de las próximas elecciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa**).

En primer lugar, por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con gran brevedad, dado que tenemos esta enmienda transaccional consensuada. Tal como ha señalado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la vamos a apoyar en toda su literalidad con nuestro voto afirmativo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Tiene la palabra por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: En el mismo marco y con la misma brevedad, señor presidente, nosotros queremos proponer una enmienda *in voce* al grupo proponente con la esperanza de que pueda ser incluida, en todo caso para ampliar y profundizar en el texto.

La enmienda *in voce* que presentamos es al punto segundo. Consiste en añadir después de «celebrarse dicho proceso electoral» y expresa la necesidad de que todas las fuerzas políticas sean legalizadas».

Entendemos que la situación que en estos momentos se da en Guinea no es la que los grupos de esta Cámara deben defender y creemos que la legalización de todas las fuerzas políticas, sean del signo que sean, debería ser una solicitud que se debería incorporar en esta proposición no de ley. En la esperanza de que sea aceptada, la proponemos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Simplemente quería dejar constancia del apoyo de nuestro grupo a la proposición no de ley del Grupo Socialista, ya que como durante esta mañana hemos hablado de la preocupante situación de los derechos y de las libertades fundamentales en Guinea Ecuatorial, digamos que viene a ser un poco el resumen del consenso que todos los grupos hemos expresados en las distintas intervenciones sobre la necesidad de que este proceso culmine en unas elecciones democráticas y libres, con ese pluralismo y esa legalización que estamos comentando que es fundamental para poder legitimizar una democracia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor presidente, yo no sé si el grupo proponente de esta adición a la enmienda ya transaccionada por la mayoría de los grupos entiende, como nosotros, que cuando se habla del pluralismo se incluye la participación de las fuerzas plurales. Yo no sé si es necesaria esta adición o si entienden, como yo, que al hablar del pluralismo se está haciendo una llamada para que participen todas las fuerzas políticas en ese proceso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Efectivamente la palabra pluralismo puede significar eso, pero dados los antecedentes de los cuales partimos, sería bueno que hiciéramos especial hincapié en la necesidad de la legalización de todas las fuerzas políticas. Yo creo que esta Cámara y esta Comisión no deberían en este caso privarse de definir con un poco más de exactitud lo que entendemos por la palabra pluralismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): ¿Mantiene, por tanto, la propuesta?

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Sí, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: La verdad es que, como acaba de decir el portavoz del Grupo Popular, está ya expreso en el texto al hablar del pluralismo. De todas formas, nosotros no tenemos el menor inconveniente en añadir una frase que podría ser del siguiente tenor «... y reclama al mismo tiempo la legalización de todas las fuerzas políticas democráticas».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Señor Burballa, ¿acepta la propuesta?

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Señor presidente, en aras del consenso, la nueva redacción nos parece suficientemente satisfactoria. Por tanto, la aceptamos y retiramos la enmienda *in voce* que habíamos presentado. (**El señor Soriano Benítez de Lugo pide la palabra**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Señor Soriano ¿quiere intervenir?

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Muy brevemente, para indicar que el Grupo Popular acepta el texto transaccional a que se ha llegado después de las últimas modificaciones. En consecuencia, después del largo debate que ha tenido lugar esta mañana sobre Guinea Ecuatorial, donde ha quedado suficientemente expresado el parecer del Gobierno y del grupo que lo sustenta, sobra cualquier adición a esta exposición.

— **SOBRE LA INTENSIFICACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y FILIPINAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001078).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Pasamos a la tercera proposición no de ley, punto número 10 del orden del día, sobre la intensificación de las relaciones entre España y Filipinas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cáceres.

El señor **CÁCERES BLANCO**: Señores diputados, la visita de los Reyes de España a Filipinas el pasado mes de febrero puso de relieve para la opinión pública de ambos países la existencia de unos lazos comunes que van más allá de las tópicas referencias histórico-culturales de rigor.

Sin duda estas referencias son inevitables y etimológicamente fundamentales. Como es sabido, Magallanes al mando de la flota española que daba la vuelta al mundo, reinando Carlos I, desembarcó en 1521 en la isla de Cebú, donde Magallanes fue muerto. Cuarenta años después de aquel primer contacto, fue Legazpi quien conquistó y colonizó las Filipinas a las que dio el nombre de Rey cuyo V centenario celebramos ahora.

Desde entonces, algo más de cuatro siglos de presencia española terminaban bruscamente en 1898, con la declaración de guerra por los Estados Unidos y el hundimiento de la débil escuadra española del Pacífico, en Cavite. La coincidencia de este hecho con la proclamación unilateral de la independencia por Emilio Aguinaldo, celebrada por Filipinas este año como centenario de su existencia como república soberana, modificó el devenir político del archipiélago, además de barrer el predominio de los castillos, como denominaban entonces a los españoles. En efecto, de una manera aún más drástica que en Cuba y Puerto Rico, los americanos tomaron posesión de Filipinas, más los archipiélagos menores de la Micronesia con la estratégica isla de Guam como simples colonias. De hecho, hubo que esperar al fin de la Segunda Guerra Mundial, que supuso una dura prueba para los filipinos, para que se proclamase la independencia real.

Medio siglo de colonización norteamericana añadió un tercer elemento, junto con el indígena, de mayoría tagala, y el hispano, al ser cultural y humano de Filipinas, pero el último elemento citado sufrió sin duda una grave recesión visible en cada caída total casi de los hispanoparlantes en las islas. El elemento religioso cristiano, de honda y mayoritariamente implantación, sigue siendo decisivo en el conjunto cultural, político y humano de Filipinas y supone también una vinculación española, como lo demuestra la pervivencia de los nombres del santoral español en la población, además de los topónimos empleados por la geografía filipina. A ello se añaden, además, abundantes huellas hispánicas y la literatura filipina, que nació en nuestra lengua (las novelas de José Rizal: *Noli me tangere*, *El Filibusterismo*), cargadas de referencias políticas, y hasta su himno nacional, al menos en su primera versión.

Las Filipinas son un gran archipiélago de un millar de islas (las mayores, Luzón y Mindanao), con un total de

300.000 kilómetros cuadrados, que ocupan un gran triángulo marítimo entre Asia e Insulindia. Este millar de islas está poblado por más de 80 millones de habitantes de muy diversas lenguas y etnias, pero bien integradas en el marco nacional de la república, sobre todo una vez superada recientemente, y esperamos que para siempre, la lucha armada con las guerrillas del Frente Moro, es decir, los musulmanes en torno al mar de Joló, cuyo líder, Nur Misuari, se integra ahora en la política nacional.

La estratégica posición de las Filipinas en el Pacífico Sur frente a las costas de Asia y la Insulindia ya las convirtió bajo la dominación española en el eslabón clave del tráfico marítimo a través del Pacífico entre América y Asia, tráfico representado por el llamado *galeón de Manila*, entre Acapulco y la capital de Filipinas, que cerraba el círculo del comercio mundial del área hispánica al ponerlo en contacto con la enorme China.

Filipinas es hoy una república moderna y democrática, como han venido a confirmar las últimas elecciones el pasado mayo, y con excelentes perspectivas económicas, a pesar de la actual crisis que tan duramente afecta a todo el frente de Asia-Pacífico. Sin embargo, como escribe el profesor Rodao en el número de mayo-junio de este año en la revista *Política Exterior*, después de haber sido considerado como un caso perdido entre los dragones o tigres del área, desde Japón a Indonesia, hoy Filipinas aguanta la tormenta mejor que sus vecinos, con un espectacular crecimiento de la renta per cápita desde 847 dólares en 1992 a 1.265 dólares en 1997. Aunque todavía su desempleo sea mayor que en el resto de los países de la ASEAN —lo que explica la fuerte emigración, de la que en España tenemos constancia, sobre todo a través de la oleada de empleadas de hogar de los años setenta y ochenta—, ahora se invierte la corriente y son muchos los que regresan al archipiélago.

La presencia económica española, antes simbolizada por la Compañía de Tabacos de Filipinas, es más intensa que el débil rastro cultural e idiomático. Un comercio mutuo valorado en 14.000 millones de pesetas durante la primera mitad de este año, pero con una balanza muy favorable a las Filipinas, unas inversiones valoradas en 7.500 millones de pesetas, más una *joint venture* de Unión Fenosa con Manila Electric Company por valor de 77 millones de dólares resumen esta actividad junto con la de entidades bancarias como el Banco Santander. Precisamente ahora, como continuación de la declaración sobre cooperación política hispano-filipina de 1995, el Gobierno español concluye un nuevo Tratado de amistad y cooperación que sustituirá al de 1947 y establecerá las bases para una fructífera cooperación en el siglo XXI.

Por todo ello, queremos instar al Gobierno a que adopte las siguientes medidas. Primero, aumentar el conocimiento de la España actual en Filipinas, así como Filipinas en España, poniendo el acento en el ser actual de dos naciones libres y soberanas de régimen democrático ambas y de economías distintas, pero ascendentes y complementarias. Segundo, subrayar el hecho de que el siglo XXI se llama ya la era del Pacífico y que, en todo caso, la existencia de grandes poblaciones en sus orillas, mayoritariamente hispánicas en las americanas, con creciente peso económico en la economía mundial, recomienda intensificar nuestras

en España, promoviendo los intercambios culturales, políticos, empresariales y económicos entre ambas naciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): A esta proposición se ha presentado una enmienda del Grupo Mixto. Para defenderla, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias al señor diputado proponente. Hay que agradecerle el despliegue erudito sobre Filipinas, pero con todo el respeto y las obligaciones de la cortesía parlamentaria, me va a permitir que le diga que el texto que nos presenta, no el que ahora ha formulado, es un pelín cursi. Me parece que está trufado de una serie de expresiones rancias es el mejor estilo del Florido Pensil y que, incluso, hay algunos argumentos que se aportan que son de dudosa oportunidad en un sistema democrático como el español. Fundamentar una proposición en la evangelización de una tierra es harto dudoso, porque para evangelizar, salvo que desde unas profundas creencias religiosas se acepte el hecho milagroso, hay que desplazar una creencia previamente establecida. Por otro lado, sobre la referencia que se hace en el propio texto de la proposición a la historia, evidentemente, la historia hay que suponer que es como es, sin versiones sesgadas o tergiversadas. Ahora, que la historia de España en aquella zona, como en toda zona de colonización, no puede ser solamente un canto a los triunfos, a los avances universales de la madre patria, etcétera, me parece que a estas alturas del siglo ya lo sabemos. Qué le vamos a hacer.

En otro orden de cosas, si esta proposición no de ley la hubiera presentado cualquier otro grupo, el Grupo Popular se hubiera llevado las manos a la cabeza y hubiera dicho qué tipo de estilo parlamentario es este de presentar resoluciones retóricas donde no se sabe al final qué es lo que tiene que hacer el Gobierno, pero ya que viene del propio grupo, bienvenida sea.

Obviamente vamos a votar que sí, porque ¿quién se puede oponer a que aquella querida tierra sea despreciada votando que no? Bienvenido sea todo lo que sean buenas relaciones con Filipinas y seguramente con cualquier otro país del mundo. Nuestra enmienda lo único que ha tratado de hacer en este magallánico naufragio es aportar algo útil y objetivable y es algo que es cierto que España desde hace décadas no se ha preocupado en demasía de hacer, aunque algunas cosas se ha hecho: tratar de asegurar a través de mecanismos útiles, que, como digo, se pueden objetivar, una mayor presencia cultural y de difusión de la lengua castellana, que ojalá no quedara circunscrita sólo a Filipinas, sino que sirviera de polo de irradiación para aquella zona de Asia emergente por tantas razones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): A efectos de la aceptación o no de la enmienda, tiene la palabra el señor Cáceres.

El señor **CÁCERES BLANCO**: Daré una breve respuesta a mi interpelante. Aparte del adjetivo que no cometeré la indiscreción de devolverle, yo no he hablado de madre patria en ningún momento, y si he hablado de religión, es como un elemento objetivo que me parece que forma parte de la historia, que está ahí y forma parte, y lo

he repetido en mi exposición, de las vinculaciones entre España y Filipinas. Por lo demás, me parece muy bien la relativa corrección, que no hace más que subrayar la necesidad de intensificar nuestras relaciones con aquel archipiélago.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Por lo tanto, ¿acepta la enmienda de adición de este párrafo?

El señor **CÁCERES BLANCO**: Sí, acepto la enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Me felicito por esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular haciendo públicas las relaciones entre España y Filipinas e intentando que se incrementen. Por eso no puedo dejar de recordar la estrecha vinculación centenaria entre Cataluña y Filipinas y dedicar en este momento un muy particular y consciente recuerdo a lo que fue la primera multinacional española, la primera multinacional en el sentido estricto de la expresión, que fue la Compañía General de Tabacos de Filipinas, repito, primera auténtica compañía multinacional en su sentido estricto, fundada por el Marqués de Comillas, don Antonio López, ilustre mecenas catalán. En un momento en el que estamos debatiendo hacer públicas las relaciones comerciales centenarias entre España y Filipinas, esta mención merecía ser aportada al debate. Por todas estas razones, mi grupo apoyará esta iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: No podíamos dejar pasar esta oportunidad de mostrar nuestro entusiasmo por la propuesta del Grupo Popular, sobre todo cuando desde la dirección de la política exterior de ese grupo parlamentario siempre se ha hecho tanto hincapié en la conformación de las propuestas, en la exactitud de las propuestas, en que estén redactadas conforme no sé si es al ordenamiento jurídico o la retórica parlamentaria. En definitiva, lo que queremos es agradecer es propuesta al Partido Popular, porque, desde luego, va a suponer un hito, va a ser una referencia permanente durante toda la legislatura. Habitualmente se hacen juicios sobre el resto de las propuestas de los demás grupos, quizá más para esconder las diferencias de fondo que las de forma; y por eso yo, desde luego, esta propuesta me la voy a meter en el bolsillo de todas mis chaquetas. Estamos de acuerdo en que España se lleve bien con todo el mundo y, por supuesto, también con Filipinas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Es cierto que el texto que nos presenta no responde a lo que estamos acos-

tumbrados a entender por un texto de carácter político-parlamentario; yo diría más bien que constituye una reivindicación no sólo de Filipinas y de la españolidad, de la relación de España con Filipinas, sino de la propia retórica parlamentaria de 1898, con lo cual bien venido sea e incluso bien venida sea esa referencia a, en palabras del portavoz del Grupo Popular, la religión como elemento objetivo. Sin ir más lejos, ayer pudimos asistir a una representación de la religión como elemento objetivo del centro político; por tanto, por qué no incorporarlo también en esta declaración, que, aunque consideramos demasiado retórica y poco llena, poco rica en contenidos político, bien venida sea, y viva España y viva Filipinas. **(Risas)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Vistas las tres proposiciones no de ley, pasamos a su votación.

En primer lugar, vamos a votar la proposición no de ley sobre medidas a adoptar ante la grave situación de Turquía, en el bien entendido de que se ha incorporado la enmienda presentada por el Grupo Socialista y aceptada por el grupo proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda rechazada.

Vamos a pasar a la segunda proposición no de ley, que afecta a Guinea Ecuatorial, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Socialista. En este caso ha habido una transaccional, que yo creo que no hay que volver a leer porque ha sido suficientemente debatido el pequeño texto final. Consecuentemente, vamos a votar.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobado por unanimidad.

Tercera proposición no de ley, que atañe a la intensificación de las relaciones entre España y Filipinas. En este caso también se incluye la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. VAMOS a votar la proposición.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobada por unanimidad.

DICTAMEN SOBRE:

— **CONVENIO POR EL QUE SE CREA LA OFICINA EUROPEA DE TELECOMUNICACIONES (ETO), HECHO EN COPENHAGUE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1996. (Número de expediente 110/000192).**

— **TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, FIRMADO EN MANAGUA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000193).**

— **CONVENIO RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y DEL REINO UNIDO DE SUECIA AL CONVENIO RELATIVO A LA COMPETENCIA JUDICIAL Y A LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, ASÍ COMO AL PROTOCOLO RELATIVO A SU INTERPRETACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA, CON LAS ADAPTACIONES INTRODUCIDAS POR EL CONVENIO RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL REINO DE DINAMARCA, DE IRLANDA Y DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR EL CONVENIO RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA HELÉNICA, ASÍ COMO POR EL CONVENIO RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL REINO DE ESPAÑA Y DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA, HECHO EN BRUSELAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1996. (Número de expediente 110/000194).**

— **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DEL REINO DE ESPAÑA Y DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE EL ESTATUTO DE LAS FUERZAS ESPAÑOLAS DURANTE ESTANCIAS TEMPORALES DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, Y DECLARACIONES RELATIVAS AL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN PENAL. (Número de expediente 110/000195).**

— **CONVENIO BASADO EN EL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, FIRMADO EN BRUSELAS EL 26 DE JULIO DE 1995. (Número de expediente 110/000196).**

— **ENMIENDA DEL PÁRRAFO 13 DE LAS REGLAS DE FINANCIACIÓN ANEJAS A LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, ADOPTADA EN ROMA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981. (Número de expediente 110/000197).**

— **PROTOCOLO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL ARTÍCULO 3 DEL ARTÍCULO 41 DEL CONVENIO EUROPEO EUROPOL, RELATIVO A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE EUROPOL, LOS MIEMBROS DE SUS ÓRGANOS, SUS DIRECTORES,**

ADJUNTOS, Y SUS AGENTES, HECHO EN BRUSELAS EL 19 DE JUNIO DE 1997. (Número de expediente 110/000198).

- **CANJE DE NOTAS, CONSTITUTIVO DE ACUERDO, ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS, POR ELQUE SE PRORROGA ELACUERDO ENTRE AMBOS PAÍSES SOBRE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE EXPLORACIÓN LUNAR Y PLANETARIA Y DE VUELOS ESPACIALES TRIPULADOS Y NO TRIPULADOS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO ESPACIAL, FIRMADO EN MADRID EL 29 DE ENERO DE 1964, HECHO EN MADRID EL 14 Y 28 DE ENERO DE 1998. (Número de expediente 110/000199).**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL, HECHO EN LAPAZ EL 16 DE MARZO DE 1998. (Número de expediente 110/000200).**
- **TRATADO ENTRE ELREINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA PARA LA REPRESENTACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL MAR, HECHO EN LISBOA EL 2 DE MARZO DE 1998. (Número de expediente 110/000201).**
- **PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN EL MEDITERRÁNEO, FIRMA DO EN BARCELONA EL 10 DE JUNIO DE 1995, ANEXOS ADOPTADOS EN MÓNACO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y DECLARACIONES ADJUNTAS A DICHO PROTOCOLO. (Número de expediente 110/000202).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Pasamos a los dictámenes, y en este caso, por la brevedad aceptada ya en la reunión de la Mesa, vamos a hacer simplemente una votación de cada uno de los tratados, sin entrar en debate.

Si hay alguien que quiere hacer una intervención concreta, que lo especifique ahora, antes de la votación.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor presidente, con su permiso, pido la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): La tiene.

El señor **ROBLES FRAGA** : Sugiero que se haga la aprobación por asentimiento, salvo que algún otro grupo tenga algo que objetar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): ¿Todas en bloque o enumerándolas?

El señor **ROBLES FRAGA** : Una a una y enumerándolas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): De acuerdo. Aceptada la sugerencia, vamos a proceder a las votaciones.

Punto undécimo: Convenio por el que se crea la Oficina Europea de Telecomunicaciones (ETO), hecho en Copenhague el 1 de septiembre de 1996.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobada por unanimidad.

Punto decimosegundo: Tratado de Extradición entre el Reino de España y la República de Nicaragua, firmado en Managua el 12 de noviembre de 1997.

Efectuada la votación dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobado por unanimidad.

Punto decimotercero: Convenio relativo a la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, así como al protocolo relativo a su interpretación por el Tribunal de Justicia, con las adaptaciones introducidas por el Convenio relativo a la adhesión del Reino de Dinamarca, de Irlanda y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por el Convenio relativo a la adhesión de la República Helénica, así como por el Convenio relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa, hecho en Bruselas el 29 de noviembre de 1996.

Efectuada la votación dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobada por unanimidad.

Punto decimocuarto: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y de la República Federal de Alemania sobre el estatuto de las Fuerzas españolas durante estancias temporales en la República Federal de Alemania, y Declaraciones relativas al ejercicio de la Jurisdicción Penal.

Efectuada la votación dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobado por unanimidad.

Punto decimoquinto: Convenio basado en el artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, firmado en Bruselas el 26 de julio de 1995.

Efectuada la votación dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobado por unanimidad.

Punto decimosexto: Enmienda del párrafo 13 de las reglas de financiación anejas a los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, adoptada en Roma el 25 de septiembre de 1981.

Efectuada la votación dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobada por unanimidad.

Punto decimoséptimo: Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea y del apartado 3 del artículo 41 del Convenio Europol, relativo a los privilegios e inmunidades de Europol, los miembros de sus órganos, sus directores, adjuntos, y sus agentes, hecho en Bruselas el 19 de junio de 1997.

Efectuada la votación dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobado por unanimidad.

Punto decimoctavo: Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo, entre España y Estados Unidos, por el que se proroga el Acuerdo entre ambos países sobre cooperación científica y técnica en apoyo a los programas de explotación lunar y planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una estación de seguimiento espacial, firmado en Madrid, el 29 de enero de 1964, hecho en Madrid el 14 y el 28 de enero de 1998.

Efectuada la votación dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobado por unanimidad.

Punto decimonoveno: Convenio entre el Reino de España y la República de Bolivia sobre asistencia judicial en materia penal, hecho en La Paz el 16 de marzo de 1998.

Efectuada la votación dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobado por unanimidad.

Punto vigésimo: Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa para la represión del tráfico ilícito de drogas en el mar, hecho en Lisboa el 2 de marzo de 1998.

Efectuada la votación dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobado por unanimidad.

Punto vigésimo primero: Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, firmado en Barcelona el 10 de junio de 1995, anexos, adoptados en Mónaco el 24 de noviembre de 1996 y declaraciones adjuntas a dicho protocolo.

Efectuada la votación dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobado por unanimidad.

Con este punto finalizamos el orden del día. Gracias a todas por su asistencia.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961